

CARTAGENA DE INDIAS DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOJURIDICA

Elizabeth Ramírez Llerena



CARTAGENA DE INDIAS DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOJURIDICA

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CARTAGENA

CENTRO DE INVESTIGACIONES

**Grupo de Investigación
Sociología e Instituciones Políticas**

Elizabeth Ramírez Llerena



©UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CARTAGENA

ISBN: 978-958-8621-09-8

Primera Edición, 2009

América del Sur

Teléfonos: 661147- 6561379

Editorial Universidad Libre Sede Cartagena

Comité editorial

Zilath Romero González

Tatiana Díaz Ricardo

Carlos Cortes Mattos

Adolfo Carbal Herrera

Diagramación: Martha Benítez

Correos electrónicos de contacto:

investigaciones.unilibre@gmail.com

tatiana.diaz@unilibrectg.edu.co

Se permite la reproducción total y parcial por cualquier medio siempre y cuando se citen debidamente la fuente, los autores y las instituciones. La Universidad Libre Sede Cartagena no se hace responsable por los contenidos, posibles errores u omisiones. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores

UNIVERSIDAD LIBRE
DIRECTIVOS NACIONALES 2009

Presidente

Luis Francisco Sierra Reyes

Rector

Nicolás Enrique Zuleta Hincapié

Censor

Edgar Sandoval Romero

Decano Facultad de Derecho

Jesús Hernando Alvarez Mora

Decano Facultad de Contaduría

Clara Inés Camacho

DIRECTIVOS SECCIONALES 2009

Presidente Delegado Rector

Rafael Ballestas Morales

Vicerrector Académico

Carlos Gustavo Méndez Rodríguez

Secretario General

Luis María Rangel Sepúlveda

Director Administrativo y Financiero

Lucy Castilla Bravo

Directora de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

María Cristina Bustillo Castillejo

Decano de Extensión de Derecho

Narciso Castro Yanes

Decano de Extensión de Contaduría Pública

Gustavo Arrieta Vásquez

Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Tulia del Carmen Barrozo Osorio

Coordinadora de Postgrados

Beatriz Tovar Carrasquilla

Directora Centro de Investigaciones

Tatiana Díaz Ricardo

Secretaria Académica

Eline Palomino Riher

La publicación de los artículos está sujeta a los criterios del Comité editorial y la evaluación de los pares científicos. Las opiniones expresadas por los autores son independientes y no comprometen a la Universidad Libre Sede Cartagena. Se respeta la libertad de expresión.

Universidad Libre. Dirección: Pie de la Popa Calle. Real No. 20-177 Cartagena de Indias. Colombia. América del Sur

CONTENIDO

| | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CARTAGENA DE INDIAS DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOJURIDICA | 5 |
| 1. TEORIA DEL ESPACIO PÚBLICO | 15 |
| 1.1 USOS ESPACIALES Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL | 17 |
| 1.2 LO MARGINAL, ENTRE LA EXCLUSIÓN Y LA SEDUCCIÓN | 22 |
| 1.3 EVOLUCIÓN DEL BARRIO EN LA URBANIZACIÓN COLOMBIANA | 30 |
| 1.4 ORIGEN DEL BARRIO CONTEMPORÁNEO EN COLOMBIA | 32 |
| 1.5 LA URBANIZACIÓN CON SIGNO DE CONFLICTO | 34 |
| 1.6 ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS SOBRE EL BARRIO | 36 |
| 1.7 LAS MIRADAS "SOCIOLOGICAS" SOBRE EL BARRIO | 36 |
| 1.8 LAS MIRADAS "ESPACIALES" DEL BARRIO | 38 |
| 1.9 EL BARRIO COMO SOPORTE ESPACIAL DE LAS RELACIONES SOCIALES | 39 |
| 1.10 LOS COMPONENTES SOCIO ESPACIALES DEL BARRIO | 41 |
| 1.11 PROTECCIÓN JURÍDICO LEGAL AL ESPACIO PÚBLICO EN COLOMBIA | 44 |
| 1.11.1 Protección constitucional al espacio público en Colombia. | 44 |
| 1.12 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA VENEZUELA: ¿UN CONFLICTO SOCIAL O JURIDICO? | 51 |
| 1.13 PROBLEMAS EVIDENCIADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA | 65 |
| CONCLUSIONES | |
| BIBLIOGRAFIA | |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2. ASPECTOS SOCIOJURIDICOS DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN LA POBLACION DE LA BOQUILLA | 96 |
| 2.1 SEGUNDO CAPITULO: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN COLOMBIA. | 112 |
| 2.2 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y EL MEDIO AMBIENTE | 112 |
| 2.3 IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN LA POBLACION DE LA BOQUILLA | 114 |
| CONCLUSIONES | |
| BIBLIOGRAFIA | |

CARTAGENA DE INDIAS DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOJURIDICA

ELIZABETH RAMIREZ LLERENA

Investigadora Principal

MARIA CLEMENCIA ARAUJO

XAVIER DE LA ESPRIELLA

LUIS CARLOS MEDRANO LADEUS

ANGEL GAMARRA FERNANDEZ

GERMAN GÒMEZ TORRES

Auxiliares de investigación

CAPITULO PRIMERO

EL ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA VENEZUELA: UN CONFLICTO SOCIOJURIDICO

Elizabeth Ramírez Llerena
Xavier de la Espriella
María Clemencia Araujo

RESUMEN

El espacio público en Cartagena es uno de los bienes comunitarios más vulnerables por la incultura ciudadana y el descaro que fomenta esta debilidad. Las ventas informales son una competencia desleal contra los comerciantes formales que pagan impuestos, salarios legales, cumplen con todos los requisitos laborales e impositivos que exige la ley, y además, compran mercancías legales con capitales de origen lícito. Todos estos argumentos son conocidos muy bien por los funcionarios distritales, la Policía y la comunidad.

Los vendedores estacionarios se instalan sin tener en cuenta a la movilidad de la ciudadanía para nada, y cosa parecida hacen los vendedores con chazas y carretas móviles. Ante la falta de una autoridad permanente y suficiente, vuelven a los sitios a donde saben que no deberían ir, pero les importa poco porque están seguros de que en el peor de los casos, los echarán del lugar una vez a la semana, si acaso, en vez de confiscarles sus carricoches para que no den la vuelta a la cuadra y se reinstalen en los mismos lugares.

PALABRAS CLAVES: Espacio Público, Administración Pública, Sociología Jurídica, Invasores.

ABSTRACT:

The public space in Cartagena is one of the most vulnerable community assets by public ignorance and effrontery that encourages this weakness. Informal sales are unfair competition against formal traders, tax-paying legal wages, comply with all labor and tax requirements required by law, and also buy legal goods with capital of legal origin. All these arguments are very well known by district officials, police and community.

Stationary vendors are installed without regard to the mobility of citizens at all, and do something similar with Chaz vendors and mobile carts. In the absence of a permanent authority and sufficient, they return to the places where they know they should not go, but could not care less because they are sure that in the worst cases, throw them in the place once a week, just in case, instead of confiscating their carts so they do not turn around the block and be reinstalled in the same places.

KEY WORDS: - Public Space, Public Administration, Sociology of Law, Invaders.

INTRODUCCIÓN

El espacio público en Cartagena es uno de los bienes comunitarios más vulnerables por la incultura ciudadana y el descaro que fomenta esta debilidad.

Las ventas informales son una competencia desleal contra los comerciantes formales que pagan impuestos, salarios legales, cumplen con todos los requisitos laborales e impositivos que exige la ley, y además, compran mercancías legales con capitales de origen lícito. Todos estos argumentos son conocidos muy bien por los funcionarios distritales, la Policía y la comunidad.

Los vendedores estacionarios se instalan sin tener en cuenta a la movilidad de la ciudadanía para nada, y cosa parecida hacen los vendedores con chazas y carretas móviles.

Ante la falta de una autoridad permanente y suficiente, vuelven a los sitios a donde saben que no deberían ir, pero les importa poco porque están seguros de que en el peor de los casos, los echarán del lugar una vez a la semana, si acaso, en vez de confiscarles sus carricoches para que no den la vuelta a la cuadra y se reinstalen en los mismos lugares.

En este ambiente de piñata, las áreas nuevas creadas por Transcaribe ya sucumben a los otros invasores, que tienen negocios sobre los andenes y creen que tienen derecho a seguir arreglando carros sobre las vías peatonales, a vender camas, bicicletas, electrodomésticos, ropa y cualquier otra cosa.

Ya no se trata siempre del pobre que se rebusca, sino del comerciante con almacén y fachada de formal, pero que le jala a la invasión del espacio público para extender su negocio.

El espacio público, es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por lo tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes¹.

Son bienes de uso público aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, fuentes y caminos y en general todos los inmuebles públicos destinados al uso o disfrute colectivo. La noción de espacio público es aplicable a la totalidad de lugares y elementos de la ciudad, de propiedad colectiva o privada, que albergan el cotidiano transcurrir de la vida colectiva ya que enlazan y entretejen el ámbito propio de la arquitectura con su dimensión urbana, posibilitando la vida ciudadana en la medida en que son ellos los lugares de expresión y apropiación social por excelencia.

El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

¹ Ley 9 de 1989 y Decreto 1504 de 1998 Artículo 2.

a.-) Los bienes de uso público, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo como vías, plazas, parques, etc.

b.-) Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público como antejardines, fachadas y cubiertas.

El espacio público está compuesto por:

1.- Zonas viales: Calzada, separador, Andén, Antejardín, Franja de Control ambiental, Alameda, Bahía de estacionamiento, Paso a desnivel y Vía Peatonal.

2.- Zonas recreativas de uso público: Zona verde, plaza, plazoleta, parque y campo deportivo.

3.- Zonas de equipamiento comunal: Zona verde y comunal.

4.- Zonas de servicios públicos: Franjas de aislamiento, Rondas de río, Quebradas, Canales, Lagunas y sus respectivas zonas de preservación ambiental.

Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. La Alcaldía distrital debe recibir y dar trámite únicamente a las denuncias sobre los siguientes temas: Vendedores ambulantes, casetas y obstáculos sobre espacios públicos, cerramientos de zonas verdes y vías, avances de predios, cambios de uso y destinación, entre otros. Este tipo de denuncias se pueden realizar así:

1.-) Por escrito enviando carta con la siguiente información: Dirección vereda, de la invasión y ubicación precisa, tipo de invasión, descripción, nombre y apellido del denunciante con su respectiva dirección y teléfono.

El tiempo de respuesta depende del tipo de denuncia, cuando se trata de hechos notorios, la restitución se puede llevar a cabo a través de un operativo policial. Si se trata de un hecho no notorio para el cual deba surtirse un proceso de querrela ante la Alcaldía, el tiempo depende de la complejidad del caso y de la obtención de las pruebas dentro de la fase probatoria. Los hechos notorios son los que no requieren ningún tipo de soporte probatorio para saber que está invadiendo el espacio público, como por ejemplo escombros sobre la vía o bolardos no autorizados. Por el contrario los hechos no notorios, son aquellos que por no ser evidentes, se hace necesario la constatación, mediante una búsqueda documental, de instrumentos que permitan verificar si la zona corresponde o no a una zona de uso público, un ejemplo de este tipo de invasiones es el cerramiento de una zona verde.

La Alcaldía ordena una restitución cuando cuenta con todos los documentos que prueban la invasión del espacio; sin embargo de oficio y dentro del ámbito de

competencia el alcalde ordenara que se inicie la investigación correspondiente, con el fin de dar celeridad al proceso de restitución y restituir el espacio público invadido. Así mismo el interesado puede aportar a la Alcaldía los documentos que considere importantes para adelantar el proceso de restitución. Adicional a la querrela, existen otros mecanismos jurídicos como son la Acción de Cumplimiento y la Acción Popular.

1) La Acción de Cumplimiento es la encargada de hacer cumplir una Ley o un Acto Administrativo, por ejemplo un Decreto, un Acuerdo, etc., se puede utilizar para que el Alcalde de cumplimiento a un acto administrativo por el cual se ordenó la restitución.

2) La Acción Popular es el medio procesal para la protección de los derechos e intereses colectivos, como son el goce de un ambiente sano, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y la defensa del patrimonio público, entre otros. Estos medios se utilizan siempre y cuando se hayan agotado los demás.

La mayoría de las definiciones de lo público se refieren a lo que atañe al colectivo, lo que es de interés o de utilidad común a todos, lo relacionado con el Estado, lo que es accesible a la comunidad. Sin embargo, lo público sólo es legítimo socialmente cuando es el resultado de procesos de deliberación y participación de los ciudadanos y ciudadanas. De lo contrario, se corre el riesgo de que lo público sea la imposición de intereses privados sobre los intereses colectivos, de espaldas a la comunidad.

No se puede desconocer que muchas de las políticas nacionales y locales se definen en los escenarios del mercado, que la globalización y la consolidación de bloques económicos regionales han producido un mundo más rico y más desigual, y que esto afecta a las ciudades. El neoliberalismo tiende a convertir a los ciudadanos en consumidores y al Estado en una sociedad de mercado, creando nuevos modelos de ciudad: ciudad-consumo, ciudad-producción, ciudad-trabajo, y acentuando la privatización de los espacios públicos. Cartagena no ha sido ajena a estos fenómenos, cuyas consecuencias se ven reflejadas en las dinámicas de exclusión y segregación de lo público en la ciudad. Para ilustrar estas afirmaciones de Gina Ruz² hemos tomado un caso notorio en donde se ha ido marginando y excluyendo a los cartageneros del uso del espacio público: la privatización de las plazas y calles en el centro de la ciudad.

En este caso los habitantes de estos sectores y los cartageneros en general, se ven desplazados por decisiones inconsultas de la administración distrital que benefician a los turistas y a un reducido grupo de comerciantes, además de la invasión del espacio público por vendedores ambulantes. Este beneficio no se revierte en mejores condiciones económicas para los ciudadanos, como lo señalan las cifras de que dispone el Observatorio del Caribe, y en cambio la gente del común se siente maltratada, descontenta, invisibilidad. El espacio público es el conjunto de inmuebles de uso público que pertenecen al estado Colombiano, además de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por su uso y afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes de una localidad rural o urbana.

² Ruz Rojas Gina. AGUAITA No 9 Revista del Observatorio del Caribe Colombiano de diciembre de 2003.

Los Bienes de uso público constituyen un espacio de encuentro, una instancia de socialización dentro de la ciudad o el campo, es el lugar de encuentro a partir del cual se hace una vida colectiva y se interactúa intensamente. Allí se vivencia la diversidad de culturas, modos de vida y uso de la ciudad, poniendo de manifiesto en estos espacios la identidad de una comunidad.

El espacio público en la avenida Venezuela, en el centro histórico de la ciudad de Cartagena – entiéndase andenes para transitar – está en manos de vendedores informales. Este sector de la ciudad se ha perdido, no sabemos si es la falta de control o cual sea la causa de la invasión de estas áreas comunes a todos los habitantes de la ciudad de Cartagena, por vendedores de objetos informales que se ubican con carretas de frutas, venta de chancletas, bolsos, jeans, etc.

Hace unos pocos años durante la construcción de uno de los tramos de TRANSCARIBE, la alcaldía Distrital de Cartagena reubicó e indemnizó a vendedores estacionarios que tenían su negocio informal en los andenes de esta avenida de la ciudad amurallada.

Hoy pasamos por los andenes de esta avenida, transformada por la firma constructora del tramo de TRANSCARIBE y están nuevamente ocupados por vendedores informales. Por lo anteriormente expuesto nos preguntamos: ¿Cuáles son las políticas públicas actuales de la administración distrital relacionadas con la invasión del espacio público en la avenida Venezuela por los vendedores ambulantes, luego de ser indemnizados y reubicados por la construcción de Transcaribe?.

El objetivo general fue: Establecer si la invasión del espacio público en la avenida Venezuela por los vendedores ambulantes es un conflicto social y jurídico para la administración pública del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena. La hipótesis fue: Dado que en la Ciudad de Cartagena la invasión del espacio público en la avenida Venezuela por los vendedores ambulantes es constante es importante

indagar si es un conflicto social y jurídico para la administración pública del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

Las estrategias metodológicas que se utilizaron fueron: Esta es una investigación fundamentada en el paradigma Cuantitativo, con enfoque Descriptivo. En el Campo del Derecho esta es una Investigación Socio jurídica, dado que se emplearan las Teorías Sociológicas, desde la perspectiva de la **SOCIOLOGÍA** de **PIERRE BOURDIEU** y se aplicaran en la realidad Colombiana Cartagena de Indias capital del Departamento de Bolívar Colombia, específicamente en sector de la avenida Venezuela, en donde se intenta establecer si la invasión del espacio público por los vendedores ambulantes es un conflicto social y jurídico para la administración pública del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena. Con la presente investigación esperamos desde la Encuesta como método Estadístico establecer si la invasión del espacio público en la avenida Venezuela por los vendedores ambulantes es un conflicto social y jurídico para la administración pública del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

1. TEORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

Diferenciación social en espacios compartidos. Los pocos censos sobre la ciudad que han podido ser consultados muestran poca diferenciación social a partir de la espacialidad. En el de 1777, uno de los más completos, se aprecia cómo en el barrio de Santo Toribio, (hoy San Diego) vivían funcionarios y burócratas, milicianos y oficiales del ejército, sacerdotes y monjas, blancos, negros y esclavos. “La sociedad —señala Hermes Tovar— era una mezcla informe de individuos y castas más mezcladas habitacionalmente de lo que se supone”.

Esto es, “la jerarquía y la posición del individuo no quedaban marcadas automáticamente por el espacio residencial que ocupaba”⁴. Ahora bien, lo anterior no implica la existencia de una sociedad desjerarquizada, igualitaria; todo lo contrario, lo que queremos resaltar es que las jerarquías no necesariamente estaban medidas por la distribución espacial; obviamente existían otros elementos marcantes de la división social: raza, ocupación, recursos, por ejemplo.

En 1825 el viajero sueco Carl August Gosselman se sorprendía al ver cómo las negras y mulatas en Cartagena iban vestidas —salvo pequeñas variaciones como

⁴ Hermes Tovar. “La historiografía sobre Cartagena de Indias en el Siglo XVIII”, en *Cartagena de Indias y su historia*, Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca (Editores), Universidad Jorge Tadeo Lozano - Banco de la República, Bogotá, 1998.

el hecho de que fueran descalzas—, de la misma forma que las mujeres blancas. Y anotaba con cierta admiración la falta de diferenciación social que existía para algunas prácticas sociales en la ciudad.

Al aristócrata sueco le parecía de mal gusto que, por ejemplo, un obrero o un negro detuviera en mitad de la calle a un señor para pedirle fuego:

La unión se da en un artículo, el cigarro, porque acá lo fuman desde los ricos hasta los pobres; los señores y los comunes, sin exclusión de las mujerzuelas... Encender un puro se considera un acto tan sagrado que nadie puede negar su fuego del tabaco a quien se lo solicite. Así, el soldado se lo pide al oficial y el señor más distinguido lo cede inmediatamente al obrero. Esta verdadera costumbre republicana resulta en ocasiones incómoda, ya que si una persona va de prisa pero se encuentra en la calle a un negro, indio o cualquiera, éste puede detenerlo con un: “me hace el favor, señor”, el sujeto se queda detenido hasta que el impertinente haya encendido su puro...⁵

Gracias a los censos y a algunas crónicas hemos visto cómo algunas familias, de las pocas que se quedaron en la ciudad en medio de la crisis, tuvieron que compartir sus grandes casas arrendándolas a familias pobres para poder pagar el costo del mantenimiento. Nada extraño tenía, pues, que en una casa alta del centro de la ciudad, en el piso de arriba vivieran los otrora ricos propietarios y en la parte de abajo negros y mulatos pobres.

⁵ Carl August Gosselman. Viaje por Colombia 1824- 1826, Banco de la República, Bogotá, 1989, p.41.

El censo de 1875 del barrio la Catedral, -el de más tradición colonial habitado por la elite hasta que se construyó el barrio de Manga-, muestra que al lado de familias de tradición como los Del Castillo o los Vélez, vivían familias de artesanos y empleadas domésticas.

1.1 USOS ESPACIALES Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL

La recuperación económica de la ciudad fortalece la separación entre los sectores hegemónicos y los sectores populares, y a diferencia de épocas anteriores se establecen jerarquías espaciales. Luego de un siglo XIX en el que la crisis relaja de cierta manera las costumbres y donde los elementos de diferenciación son más reducidos, la elite tiene la oportunidad de disfrutar de espacios y de dinámicas de distinción. Por eso resulta para este sector de la población un despropósito que los marginados se apropien de los espacios modernos de los que sólo ellos tienen el privilegio de usar.

El Camellón de los Mártires, espacio cargado de valor simbólico y material en la medida en que perpetúa la memoria oficial de la ciudad, está reservado para quienes reúnan las “virtudes” que los hagan merecedores del sitio. Sólo un mes atrás *La Unión Comercial* exhortaba a las autoridades a que obligaran a los “vagos que toda la noche toman los escaños del Paseo de los Mártires por reconfortables lechos” a no “pernoctar allí”⁶.

⁶ La Unión Comercial, Cartagena, 1 de febrero de 1916, p. 4. A.H.C.

La elite veía con desagrado las expresiones de la cultura popular, así esta tendiera a reforzar el discurso que la elite estaba construyendo sobre la historia local. No importaba que, como lo muestra la nota, se estuviera haciendo una teatralización - obviamente con los recursos y a la manera popular-, del fusilamiento de los mártires, ocurrido el 24 de febrero de 1816, como corolario de la reconquista del pacificador Pablo Morillo, y cuyos cien años se conmemoraban en esa fecha (1916).

Lo que se ve es la creación de un orden a partir de la delimitación del entorno, donde se establecen límites de inclusión y exclusión a partir del espacio. Al “otro”, lo popular, se le margina: “Bien que en el Amador las autoridades concedan permiso para estas fiestas, pero eso en el Amador; en Pekín, ¿pero en la Plaza de la Independencia?”⁷.

De manera que lo popular, de acuerdo con la visión hegemónica, va a estar asociado a la periferia, y la periferia se entiende como el espacio del desorden, la trasgresión, la barbarie y el desenfreno, donde habitan los elementos que ponen en tela de juicio el orden y la modernidad pretendida.

“Qué haremos señores —se preguntaba la prensa— con esta temperatura, con estos grupos de aldea, con todas estas actitudes que revelan atavismos deplorables”⁸. La relación está dada entonces, por los pares Orden y Desorden,

⁷ La Unión Comercial, Op. Cit.

⁸ George Balandier. El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales, Barcelona, Gedisa, 1989, p 200.

Centro y Periferia. “El orden se define en términos de centro donde se impone, y de periferia donde sus efectos se debilitan”⁹.

A lo que se acude es a una fuerte segregación espacial. A estos sectores hay que confinarlos a sus espacios; en los espacios públicos, en donde se establecen los símbolos identitarios, representativos de la ciudad, ellos no tienen participación. La mayoría de estos lugares con los cambios que se venían efectuando en la ciudad se habían convertido en sitios de paseos vespertinos, de representaciones culturales y de retretas. Había que sacar a los pobres del paisaje mientras los ricos imaginaban pasear por París o por Madrid. Se crea un espacio público, pero el público debe ser seleccionado.

El espacio donde se supone todos deben participar, donde se construye sentido y memoria, donde se confronta, es sólo para el disfrute de unos cuantos.

Los barrios apestados. En Cartagena el discurso de civilización o barbarie, fenómeno recurrente en la mayoría de países latinoamericanos, y que hizo carrera en Colombia durante la administración regeneracionista de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, estuvo presente hasta muy entrado el siglo XX. La referencia a los barrios populares estará en el mayor de los casos asociada a calificativos negativos: “Anoche en El Espinal -barrio popular de la ciudad- hubo un escándalo mayúsculo, asunto que nada tiene de extraño en este barrio, de los barrios apestados¹⁰”.

Junto con El Espinal, habitado por artesanos de todo tipo y obreros del ferrocarril Cartagena-Calamar, hacían parte de los barrios “apestados”, Lo Amador, Pekín,

⁹ La Unión Comercial, 7 de febrero de 1916, p. 4, A.H.C.

¹⁰ La época, Cartagena, 1 de junio de 1915, p. 4, A.H.C.

Pueblo Nuevo, Boquetillo, Getsemaní, Torices y La Quinta. En otra oportunidad, refiriéndose a Lo Amador, se decía: “Este corregimiento del Amador ha venido a ser un lugar peligroso por los frecuentes escándalos que allí ocurren. La policía debe reprimir con mano fuerte este vecindario y las personas de bien que allí viven deben tomar interés que este corregimiento no sea como en el momento, una nidada de apaches”¹¹.

Tanto en esta referencia como en la nota que da inicio a este texto se observa la constante comparación de lo popular con tribus aborígenes primitivas o aldeas africanas. “Estos espectáculos propios de Tombuctú o cualquier otra aldea de África Central, son impropios de nuestra civilización y nuestra cultura...” decía el periódico *El Porvenir*. “Aguas putrefactas que constituyen el peligro mayúsculo de la ciudad por convertirse en focos de emanaciones pútridas, dignas de los pantanos solitarios del África Central”, comentaba en otra ocasión el mismo periódico. El hecho de que los comportamientos que la elite consideraba indignos, incivilizados, fuesen asociados con grupos indígenas y pueblos de origen africano, y que el deterioro físico de calles y barrios también fuese asociado a ello, refleja el ideal de civilización que se quería construir, una en las que los elementos considerados inferiores estuvieran al margen.

Paradójicamente, pese a las constantes referencias a África en las quejas de la prensa local, en la historia oficial que se construye entonces no se menciona a la raza negra, ni a la gran cantidad de esclavos traídos del continente africano, la alusión a lo negro se hará en sentido despreciativo. En 1929, Manuel Pretel Burgos escribió una monografía de Cartagena bastante completa a no ser porque se le olvida el “pequeño” detalle de mencionar lo negro. Es decir, no sólo se niega

¹¹ Ibíd., 22 de noviembre de 1915, p. 3, A.H.C.

la participación espacial, sino que también se le excluye desde la representación simbólica, se niega su importancia en la constitución de la sociedad cartagenera, y por el contrario se realza el pasado español como lo único rescatable de la historia urbana, la idea es construir un presente basado en un pasado puro, y lo negro representa una mancha vergonzosa.

En el carnaval de superlativos con el que algunos cronistas celebraban el progreso, se ocultaba una ciudad conflictiva, racista y excluyente. Ítalo Calvino dirá después que no se debe confundir nunca la ciudad con las palabras que la describen.

Por eso a Pedro Romero, el mulato matancero, al que algunos con más poder que los detergentes que se ofrecen en el mercado, han tratado de blanquear, no se le edificó, como era lógico, una estatua, en el parque conmemorativo de la independencia a pesar de la presión de los artesanos de la ciudad previa al centenario¹², y el único homenaje que se le ha rendido han sido unos bustos de escaso presupuesto, mal diseñados, en la Plaza de la Trinidad del barrio de Getsemaní, que han sucumbido ante los embates de la gloriosa altanería de un barrio que jamás ha negociado su libertad. Hoy, ni Getsemaní ni la Plaza de la Trinidad se encuentran en el discurso amañado de los guías turísticos de la ciudad. Y lo peor, es que algunos estudiosos siguen viendo aún a los Lanceros de Getsemaní de la misma forma que Jiménez Molinares, y luego Eduardo Lemaitre:

¹² Para un análisis de cómo la historiografía tradicional cartagenera ha construido una visión sobre la participación de los sectores populares en la Independencia de Cartagena, véase Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano, 1717-1810*, Banco de la República/Áncora editores, Bogotá, 1998 y *Las clases populares en la historiografía de la Independencia de Cartagena, 1810-1812*, en: Calvo y Meisel (Editores), *Op. Cit.*

como una caterva de beodos ignorantes y a su independencia como un atrevimiento temprano¹³.

1.2 LO MARGINAL, ENTRE LA EXCLUSIÓN Y LA SEDUCCIÓN

La modernización que concibe la elite de la ciudad es una modernización desde arriba que desconoce la participación de otros sectores, y constituye más una imposición que una deliberación; no obstante su práctica de exclusión espacial, no borrarán la participación de lo popular de los espacios céntricos de la ciudad. La misma dinámica económica hará necesaria su presencia.

En 1904, a un costado de la bahía de las Ánimas se construye el mercado público de Getsemaní, dentro del proyecto de modernización de la ciudad, lo que prolonga una secular tradición de abigarradas relaciones portuarias. El mercado público atraerá vendedores, marineros, carboneros, apostadores, prostitutas, estafadores, vagos, voceadores, emboladores, carretilleros, fritangueras, que formarán una cultura singular en la calle del Arsenal. A esto se sumarían los empleados del ferrocarril Cartagena-Calamar inaugurado en 1894, y cuya estación central se encontraba a pocos metros del mercado, a un costado del Parque Centenario.

¹³ Para un análisis sobre la construcción de una memoria alternativa a la memoria oficial véase el trabajo de Raúl Román, "Memoria y contra memoria, los trabajadores y el uso público de la historia", en *Desorden en la Plaza*, Cartagena, Instituto Distrital de Cultura, 2001.

Lo que tenemos, entonces, es que muy cerca de los espacios urbanos cargados de sentido: Camellón de los Mártires, Parque del Centenario, luego el Club Cartagena, de los cuales se pretende excluir la participación de los sectores populares, estarían otros (mercado público, ferrocarril, fábricas) que hacen parte también del proyecto de modernización pero cuyo funcionamiento depende de aquellos a los que precisamente el proyecto intenta excluir.

Así, a pesar del esfuerzo, va a resultar imposible que obreros y vendedores, entre otros, se muevan por los espacios de exhibición de la elite, ya que ellos también quieren un lugar bajo las luces del progreso. Como en el poema de Baudelaire “Los ojos de los pobres”, uno de sus pasatiempos favoritos será ubicarse cerca al parque Centenario para ver entrar a los ricos al Club Cartagena con sus modas pretensiosas y sus ademanes aprendidos en manuales tardíos.

A partir de lo anterior, en Cartagena se creará una relación de repudio y seducción entre la elite y el pueblo. Pero aquello que se repudia seduce, desde sus cadenciosos bailes, hasta la apetecida mulata; no era raro entonces que miembros de la elite se escaparan de los normalizados bailes del Club Cartagena donde se necesitaba saber de geometría para poder bailar, a los libertarios bailes de los barrios extramuros para eternizar el histórico hábito de la concubina pobre.

Prácticas que perpetúan la visión y la inclusión de lo popular sólo como “lo otro”, lo exótico, pero no como un sujeto o actor político similar que merece atención y respeto. Toda acción a favor de ellos se mira más como una acción de infinita condescendencia que de derecho. En los preparativos de la llegada del ex presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, que le demostró a algunos incautos

que las situaciones no se transforman cambiándoles de nombre y que el imperialismo del siglo XXI no tiene mucha diferencia con el del siglo XIX, un amigo me contaba que un funcionario de la gobernación del departamento Bolívar, ante el problema de qué hacer con la humilde casa de la señora Antonia Sarmiento en el barrio de Chiquinquirá, al lado de la Casa de Justicia que inauguraría Clinton, había dicho: "¿Pero cuál es el problema, si la casita se vería bien en una acuarela?"

Se afianza también el mito nefasto de los "negros felices" en medio de la pobreza absoluta; mito cargado de una extrema peligrosidad porque insinúa quedarse cruzados de brazos y no afrontar las soluciones, además de desconocer que ese supuesto orden alterno celebrado por algunos antropólogos primermundistas, no es más que la única alternativa que les queda ante las presiones del poder.

El boxeador palenquero Antonio Cervantes, Kid Pambelé, sin ser antropólogo, lo desmintió¹⁴. De lo contrario no se hubiera sometido a la disciplina de internado británico de los gimnasios previa a los combates, y hubiera preferido seguir vendiendo cigarrillos en las noches y madrugadas de la ciudad de Cartagena.

Pese a la exclusión de lo popular en la historia oficial de la ciudad, en las expresiones artísticas y culturales de los barrios populares existen referentes a esa historia de muros y héroes que los ha negado. De la misma manera que aquellos grupos marginados intentaban en 1916 representar un acontecimiento de

¹⁴ Cuando pronunció la famosa frase: "Es mejor ser rico que pobre".

la memoria oficial en la que ellos no eran registrados, los marginados de la actualidad siguen recreando una ciudad que históricamente los ha negado.

Hace tres años la pintora Marta Santos organizó, con el apoyo del Instituto Distrital de Cultura, una muestra sobre pintura mural popular denominada “Los colores del barrio”, que aparte de mostrarnos el talento de artistas empíricos de barrios populares de la ciudad, a través de las fotografías de Olga Lucía Paulhiac pudimos apreciar la presencia de los símbolos de la ciudad, murallas, castillos, monumentos, playas, referentes constantes en la pintura de estos talentos populares.

En buena medida esto se explica porque aún hoy, el centro histórico de la ciudad sigue siendo un referente obligado. Todas las rutas de buses llegan al centro histórico; deambular por las calles del centro, perder clases, “hacerse la leva” todavía es un atractivo para los escolares de los colegios populares, que disfrutaban sentados en las murallas, o hasta hace algunos años, visitando el Club de Pesca.

En una ciudad con altos niveles de desempleo, la economía informal es una de las pocas alternativas de subsistencia. De esta manera, muchos de los habitantes de los barrios populares de la ciudad encuentran su forma de sustento en las ventas ambulantes en el centro histórico, y si a esto le sumamos el emplearse como conserjes y muchachas de servicio en las zonas residenciales de Bocagrande, El Laguito y Castillogrande, lo que vemos es la apropiación de un imaginario que, aunque remoto a sus posibilidades materiales, los influencia.

De manera que, si pese al olvido secular de una ciudad que se acostumbró a dar

alaridos de dimensiones internacionales cuando se mueve alguna piedra de los “muros gloriosos”, y desde la controvertida casa del también controvertido García Márquez, construida por el arquitecto Rogelio Salmona, hasta los baños públicos incrustados en las murallas, estos sectores marginados siguen teniendo como referentes lo que se ha constituido en los imaginarios oficiales de la ciudad, lo mínimo que se puede hacer es que la oficialidad empiece a contar con ellos.

Lo que pueden producir el desconocimiento de lo marginal y el afianzamiento de las dinámicas de exclusión –y creo con toda sinceridad que se ha demorado– es un conflicto social de incalculables proporciones. Hace rato se habla de Cartagena como una caldera. Los márgenes, los bordes dentados, se irán doblando hasta alcanzar el centro, y lo harán en forma violenta. Y como es muy difícil traicionar las tradiciones, la respuesta será la represión, que al final, como suele suceder en una sociedad mediática y de obsolescencia infinita, borrarán las causas del conflicto.

No olvidemos – y Hobsbawm dijo que los historiadores estamos para recordar lo que los otros olvidan – que el 11 de noviembre de 1811 los negros y mulatos de Cartagena tuvieron que sacarle a golpes la firma del acta de independencia absoluta a una elite aristocrática y mezquina, “atreimiento” que aún hoy algunos académicos les siguen cobrando con el desconocimiento.

Reconocer lo popular no es solo alquilarles su goce, no significa domesticar el pregón de la palenquera en recepciones de alto nivel o en los centros comerciales; es, sobre todo, comprometerse con los espacios materiales donde se produce el goce, sin que ello implique la creación de una cultura de ghetto. La solución, por ejemplo, no es crear un “champetódromo” –tal parece que la idea ha sonado por ahí – donde esos negros hagan su algarabía y se maten, mientras dejan al mundo

civilizado en paz. Reconocer lo popular es permitirles la opción de disfrutar su ciudad, de vivirla y sentirla sin el lastre de la exclusión y la marginación.

El barrio, desde una perspectiva socio-espacial hacia una redefinición del concepto¹⁵. Es importante discutir diversas miradas sobre el barrio, definir su relevancia en la Ciudad Contemporánea y proponer la adopción de un enfoque Socio - Espacial para abordar su estudio.

Pese a sus diferentes transformaciones y versiones, el Barrio es aún un importante componente de la vida social urbana de la ciudad en Colombia que ha desafiado las miradas abstractas y generalizadoras de la "planeación urbana", los planteamientos teóricos y formales del Movimiento Moderno y las propuestas reduccionistas de la acción vivendista institucional pública y privada. Su permanencia es debida sin duda a muchos factores, la mayoría ajenos a los campos disciplinar o institucional (dominado por diversos prejuicios y estereotipos) y sí más bien a la acción espontánea de adaptación y adecuación de los modelos corporativos, llevada a cabo en forma espontánea por sus residentes.

En reconocimiento a su manifiesta importancia, este documento pretende allegar evidencias de la permanencia del barrio, sus implicaciones para la vida social y la ciudad colombiana y propone la construcción de bases teóricas e interpretativas que permitan desarrollar bases operativas y conceptuales consecuentes con su naturaleza e importancia. Es así como se parte de reconocer la presencia del

¹⁵ Arq. PEDRO G. BURAGLIA D. Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia Bogotá. SERIE CIUDAD Y HABITAT - No. 5 - 1998. www.barriotaller.org.co

Barrio en la formación y desarrollo de la ciudad colombiana y demostrar por qué está tan estrechamente ligado a la naturaleza particular de dicha formación urbana.

Enseguida se propone una discusión sobre la noción de barrio con miras a la construcción de una teoría sobre el mismo que permita identificar su estructura, sus cualidades y valores intrínsecos y las posibilidades de intervención.

Presencia y significado del barrio en el urbanismo moderno. El barrio es una estructura tan antigua como la misma ciudad aunque su naturaleza y función hayan variado significativamente a lo largo de la historia de la ciudad. En efecto desde los barrios que alojaban esclavos en la ciudad egipcia hasta los de artesanos de la ciudad mercantilista de Holanda o los judíos en la España antes de su expulsión, como en la ciudad colonial de América Latina se puede seguir el rastro a una estructura pocas veces reconocida e intervenida como tal.

Sin embargo, la vivienda y no el barrio fueron la principal preocupación del Movimiento Moderno. Durante el período contemporáneo sufre una seria metamorfosis, que significa su paso por la disolución y la recomposición como consecuencia de los cambios operados en sus formas de concepción y producción tanto en términos espaciales como de las comunidades que lo habitan.

En el Urbanismo Moderno el barrio desaparece para adoptar la figura de urbanización o conjunto residencial sobre la base de unas relaciones sociales que liberan al hombre de los atavismos de lugar y de familia y el supuesto de unos patrones de consumo masivos que exigían o justificaban la especialización funcional y la racionalización de las actividades.

De la crítica a "l'ilot insalubre" de Le Corbusier que le asigna una connotación peyorativa y la tesis de Gropius sobre la idea de una sociedad cooperativa a

escala planetaria que resta importancia a las relaciones de vecindario y destaca "como un lastre para el hombre moderno" la familia, la tribu y otras instituciones tradicionales, transcurren varias décadas hasta que se recupera en el Team 10 una noción más funcional y de escala que social donde se vuelve a tratar el tema de la comunidad local incluso con un sentido administrativo y de gestión, en el marco de la definición de la «célula o cluster» como la base del tejido urbano que se aplica a diversas soluciones de proyectos nuevos.

La idea de ciudad corresponde igualmente a un criterio funcional (De Terán 1.985:42) y se introducen diversas escalas de planeamiento de los servicios comunitarios con lo cual se recompone en un sistema jerárquico desde la unidad vecinal hasta el gran distrito metropolitano en donde se definían claros límites a cada comunidad y una clara relación de interdependencia entre todos los componentes de la estructura urbana.

Nuevos planteamientos oscilan en diversas tendencias a veces yuxtapuestas y a veces antagónicas. Por un lado la filosofía vivierendista expresada en Vancouver y desarrollada con especial énfasis en los países de América Latina durante las últimas tres décadas y por otro las ideas expresadas en el pensamiento llamado "postmoderno" que reivindica diversas expresiones por lo local, lo vernáculo, el sentido de regionalidad e identidad colectiva y otras expresiones que tienen en común el discurso de la diferenciación y el reconocimiento de la variedad en oposición al discurso unitario y homogenizador del Movimiento Moderno.

Recientemente la Carta del Nuevo Urbanismo¹⁶ se recupera la noción de "vecindario" realizando recomendaciones respecto no solo de la vida urbana sino de la actividad económica y el desarrollo de los equipamientos colectivos.

¹⁶ (Katz et al 1.996)

Pese a estas transformaciones las estructuras de barrio sobreviven no sólo en los espacios de la ciudad tradicional sino en las nuevas agrupaciones que se transforman de diversas formas para recuperar de nuevo su antigua condición de barrio, proceso que ocurre con la mediación de procesos sociales (migraciones, cambios en la estructura familiar y otras instituciones) y económicos (industrialización, terciarización, proceso de concentración o dispersión de la actividad económica, etc.) .

1.3 EVOLUCIÓN DEL BARRIO EN LA URBANIZACIÓN COLOMBIANA

Una mirada al proceso urbano del país permite entender la continuidad histórica del barrio en la formación de la Ciudad Colombiana y su extraordinaria capacidad de adaptación a cada fase de la vida social, lo cual ha ocurrido en muchos casos por la acción espontánea de sus moradores y residentes a partir de la reinterpretación de los diversos modelos estereotipados del modernismo que se aplicaron en el país en la solución del problema habitacional durante más de cinco décadas y la presencia omnipotente de la filosofía vivierendista en dichos proyectos.

A diferencia de la europea y en varios casos de la norteamericana, la urbanización colombiana ocurre en forma rápida carente de recursos que debe dar soluciones urgentes a grandes problemas de vivienda y suelo urbano, reto que enfrenta una sociedad semiurbana con escasa tradición y cultura urbanas, lo que le impide disponer de paradigmas propios de ciudad y de vida ciudadana que puedan ser aplicados a sus urgentes necesidades.

Se explica así la rápida adopción de diversos modelos urbanísticos y arquitectónicos foráneos cuya aplicación, en cualquiera de los casos, debía afrontar las precariedades tecnológicas de un sector de la construcción

escasamente desarrollado, un débil gremio profesional con limitaciones conceptuales y operativas, nutrido mas en las escuelas extranjeras que en la realidad local y unas instituciones proclives a la manipulación de las agencias internacionales, situación que aún persiste en nuestros días.

Los modelos originales sufren de esta manera una cierta adaptación, a cargo de la creatividad e ingenio de los profesionales locales, lo que implica una desnaturalización del modelo original, un cierto nivel de «adaptación» inconclusa ya que ésta termina cuando sus moradores y residentes le introducen cambios y transformaciones. En la historia urbana del país se observan los siguientes tipos de barrio:

- La presencia de «parroquias» en los trazados y ordenamiento inicial de la colonia, con fuerte influencia religiosa y militar y segregación socio espacial de grupos humanos.
- La presencia de nuevas instituciones propias de las conquistas laicas republicanas en la ciudad criolla en especial educativas, recreativas y de salud que configuran una nueva expresión de la vida social y cívica en la ciudad criolla.
- El surgimiento de la «urbanización» o «conjunto» en gran parte de origen institucional, especializado en actividad residencial y socialmente homogéneo.
- La mutación de dicha versión en una cierta forma tradicional o pre - moderna de barrio realizada de manera espontánea por sus moradores y residentes.

1.4 ORIGEN DEL BARRIO CONTEMPORÁNEO EN COLOMBIA

El barrio contemporáneo tiene quizá un origen filantrópico que es suplantado por la idea de la vivienda como reivindicación social. Su concepción está dominada

por tres orígenes a veces independientes, a veces yuxtapuestos : Por un lado por la ideología religiosa que busca dignificar la existencia del hombre y luego por el institucional en que la vivienda como función pública es asumida como un deber del Estado; y otro por la acción del emigrante con un sentido utilitario primario y como un factor de resistencia cultural y social, donde teje diversas redes de apoyo con miras a la subsistencia y la incorporación al mercado laboral.

Es quizá a través de la consigna de la Modernización, presente en múltiples proclamas políticas desde mediados del siglo pasado como se abraza la influencia de los modelos extranjeros, que sustituyen paulatinamente el modelo colonial, pero cuya materialización tarda hasta cerca de un siglo desde mediados del siglo XIX.

Con diversos antecedentes y mediaciones, en realidad el gran salto hacia el mundo contemporáneo, ocurre con sus limitaciones, durante los años 30, época de febril actividad social y política, dominada por los planteamientos de la «Revolución en Marcha» de López Pumarejo

Todo parece indicar que es también la época en la cual se inicia la urbanización de la población rural ya que la actividad industrial y los trabajos de infraestructura congregaron a múltiples migrantes en la ciudad en demanda de vivienda y otros servicios.

El progresivo desarrollo de la actividad comercial y de las redes de transporte e infraestructura, conducen a la aparición de áreas específicas de bodegaje y compra - venta mayorista, la estación del tren, centrales de abasto, la formación de ciertas áreas industriales y la aparición de servicios comunitarios de diversa escala y función que contribuyen a una sistemática transformación de la estructura urbana de las ciudades.

La transformación de las instituciones políticas y sociales, su diversificación y consolidación, conducen a la aparición de nuevos equipamientos colectivos, Batallones, Hospitales, Universidades y otras agencias laicas que compiten con la iglesia como elementos de centralidad y referente colectivo.

Pero además se opera una gran transformación conceptual y operativa y es la transformación de la vivienda en tema de interés público. Es necesario un rastreo histórico más preciso para indagar sobre el significado que tendrá esta transformación a lo largo del presente siglo y la gran importancia que representa en relación a la formación y consolidación del barrio contemporáneo.

Estos cambios en el entorno socio político afectan cambios de escala y localización y producen en primer lugar una separación entre la actividad residencial y el trabajo y por lo tanto alteran la estructura original del barrio, vía la especialización funcional. En este marco surge la versión de «Barrio Obrero» promovida por entidades filantrópicas o ciertas instituciones públicas, como respuesta habitacional al proceso de concentración de población, resultante del efecto polarizador de las nuevas actividades urbanas y de la consecuente proletarización de los migrantes campesinos, el cual estará concebido sobre una concepción reductiva de la vida y el alojamiento urbanos.

1.5 LA URBANIZACIÓN CON SIGNO DE CONFLICTO

Desde los años 40 la Ciudad Colombiana crece rápido por la violencia y los profundos cambios económicos que vive el país. Las grandes masas de migrantes en demanda de alojamiento y trabajo no pueden, por la precariedad de sus condiciones económicas y por la urgencia de las soluciones, procurarse las condiciones para acceder a una vivienda digna y estable ni mucho menos

encontrar en la ciudad un ambiente acogedor y confortable. Al convertirse en un problema social y al fragor de las luchas populares, el Estado y diversas instituciones filantrópicas intervienen para solucionar el problema de la vivienda popular el que ya ha adquirido el papel de reivindicación social y forma parte de múltiples plataformas y proyectos políticos, en el marco de lo cual se procede a su institucionalización, mecanismo a menudo entendido como un medio para ejercer el control ideológico y político de la población¹⁷

El Estado desarrolla innovaciones urbanísticas y arquitectónicas de corte modernista, que suscitan importantes desalojos de grupos populares del centro de la ciudad y su traslado a diversos puntos periféricos, lo cual contribuye a reforzar un proceso de poblamiento ya iniciado desde los años 30 por diversos grupos de migrantes rurales, en el cual los asentamientos de origen institucional o filantrópico alternan con los espontáneos adelantados por los mismos migrantes, en los cuales se ensayan diversas versiones, principalmente de origen rural. En esta dimensión se consolidan diversas propuestas del barrio que caracterizan varios de los asentamientos populares de la periferia.

Aparte, y en una forma descoordinada y burocrática, por cerca de dos décadas entre los años 50 y 70, se realiza un esfuerzo por localizar diversos servicios comunitarios dando lugar a la formación de diversas centralidades y centros comunitarios de barrios. Ello no parece ser posible mas ahora, ya que las relaciones están fundamentalmente determinadas por las leyes de mercado y por lo tanto la racionalidad respecto de su escala y localización ha variado significativamente, lo cual no implica que el Urbanismo no intervenga en la definición de ciertas estructuras de apoyo y la necesidad de ampliar sus criterios de localización en función primero del estudio de la demanda social y luego de la económica.

¹⁷ (Segre 1.977: 247)

Muchas de las bases conceptuales y propósitos de propuestas de vivienda adelantadas durante este período oscilarán entre la «dignificación de la existencia humana» promovida por las entidades filantrópicas o religiosas que prescriben un modo de vida modesto, igualitario y ausente de diversión, hasta la cuantificación de votos, todo lo cual se expresará en diversas decisiones de diseño relacionadas con:

- Reducción de la escala de las unidades residenciales.
- Reducción del tamaño y tipo de equipamientos y servicios.
- Construcción parcial o por «desarrollo progresivo» de los barrios.
- Reducción del tipo de unidades.
- Preferencia por unidades estandarizadas, homogéneas y compactas.
- Especialización del conjunto sólo en actividad residencial.

El Barrio refuerza una connotación popular similar a la «albarrada» o suburbio, revelando el origen inequívoco de una nueva forma de segregación socio espacial que se conserva hasta nuestros días y que en forma más estereotipada y aún peyorativa, ha servido de soporte para la definición de un modo de vida y una organización espacial de periferia.

La comunidad que lo habita es homogénea en términos sociales y culturales aunque en términos de origen sea diversa, generalmente rural, posee patrones de consumo precisos, y es altamente dependiente de la movilización vehicular y del resto de la ciudad para el abastecimiento y el consumo de servicios colectivos que se planean a escalas jerárquicas distintas en un esquema orientado a la masificación de los patrones de consumo urbanos.

1.6 ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS SOBRE EL BARRIO

El campo de la Sociología que trata lo urbano es tal vez el más difuso y complejo de esta disciplina. De hecho ocurren muchos traslajos y agregaciones con otras como la Antropología y el mismo urbanismo pero una de sus características principales es el paso cada vez más abstracto a la caracterización de las sociedades urbanas en términos puramente inespaciales y abstractos.

Pero desde la otra orilla, las tendencias espaciales de las vanguardias arquitectónicas se mueven más al plano de la estética autoexplicable y autoregulada desembarazada de toda determinación, o mejor de toda interacción con los planos del contexto social y económico de la ciudad.

Una perspectiva nueva consiste en establecer la relación entre las miradas espaciales y sociales a partir de una redefinición de la sociedad y el espacio que ocupa y transforma.

1.7 LAS MIRADAS "SOCIOLÓGICAS" SOBRE EL BARRIO

Desde finales del siglo pasado el sociólogo Tönnies¹⁸ plantea que dado que el crecimiento de las ciudades hacía languidecer la vida comunitaria y ésta era necesaria para mantener la convivencia en las ciudades era necesario mantenerla viva. La Ecología Social que buscaba establecer la importancia de un grupo primario en relación con un determinado fragmento en el cual desarrolla su vida, tuvo significativa expresión en la Escuela de Chicago y las obras de Park y Burgess sirve de base teórica para la elaboración de un modelo espacial denominado "Unidad Vecinal" presente en varias propuestas como la de Perry y más tarde en la de Abercrombie en el Plan de Londres, miradas todas éstas

¹⁸ (De Terán op. cit. 1.985:44)

centradas en la idea de que ciertas formas de organización social eran interdependientes con el espacio que se habitaban y por lo tanto era necesario construir el espacio de tal manera que se favoreciera la organización de la sociedad y su funcionamiento.

Estas tendencias se truncan en los años 60's que fueron prolíficos en la construcción de teorías sobre las comunidades urbanas, muchas de las cuales reaccionaron contra las decisiones tecnocráticas verticales y discriminatorias de los urbanistas y planificadores en especial las teorías de la zonificación y la renovación urbana y por lo tanto buscaban excluir o contener las medidas de transformación física en las ciudades por su naturaleza segregativa y por el impacto en las minorías raciales que concluyeron en frases lapidarias y excluyentes como "la ciudad es su gente".

En nuestro medio una abundante literatura sobre el barrio y sus comunidades, en especial procedente del sector institucional y de estudios de sociología urbana, ha proseguido dos caminos que singularizan sus aspectos sociales o físicos pero no tratan los espaciales:

- Por un lado la caracterización de las áreas en términos sectoriales y de «déficit» de los servicios, equipamientos y vivienda, a lo cual se han añadido soportes estadísticos como «Necesidades Básicas Insatisfechas» o «Calidad de Vida», definida ésta en términos de niveles de capacitación, salubridad, etc. donde por supuesto lo que se debe hacer es resolver los déficits de servicios, ampliar su capacidad y cobertura o el acceso a dichos servicios.
- Por otro la caracterización de las comunidades en relación a su carácter, los estilos de vida o las relaciones interpersonales o grupales, llegando a

establecer patrones de conducta y calificar niveles de conflicto sin atender el marco espacial de soporte.

1.8 LAS MIRADAS "ESPACIALES" DEL BARRIO

Las miradas espaciales sobre el barrio se refieren a una tendencia en cierta medida opuesta a la anterior y es aquella que mira la parte física o la apariencia formal de las edificaciones aunque la mistifica y singulariza sólo como hecho espacial. Pese a ello diversos autores buscan establecer una mirada aún no decantada ni exenta de conflictos o contradicciones sobre la relación socio - espacial ya que esta conexión permanece difusa y escasamente definida.

Un aspecto predominante de este enfoque es la mirada puramente "morfológica" y estética que sólo ve la edificación como su envoltorio y apariencia y que no permite cualificarlo como formas de organización ni entender sus relaciones.

En los años 30 se maneja el tema de la existenzminimum y el «cuadro de vida» para definir las cualidades de la habitación humana en especial del obrero residente en las vetustas e insanas mietkasernen o "casa cárcel" que sirvieron de argumento a W. Gropius para la elaboración de sus estudios de tipologías de vivienda en serie, concepto que le asigna a las comunidades urbanas un papel neutro o pasivo en la definición de dichas necesidades y en las formas de solución de las mismas, pero que de alguna forma introduce una cierta racionalidad en la identificación de las necesidades básicas de alojamiento.

Más adelante el «barrio» se define generalmente como una estructura física, autónoma, estética, criterio corriente en el ámbito de la arquitectura, como la definición que comparten Benévolo et al. (1978) como «unidad de agregación.

Desde otro ángulo la crítica al Pensamiento Moderno recupera la noción de «locus» de cada espacio urbano, su singularidad y especificidad reclamando la interpretación de cada hecho en cada lugar, en forma específica, aunque aceptando la presencia de elementos y procesos comunes a diversas formaciones urbanas, o períodos en los cuales, debido al predominio de ciertas formas de concebir y producir el espacio edificado, parecen estar dominados por morfologías características y hasta cierto punto, distinguibles, como el caso de la edilicia residencial del Siglo XX y las diversas transformaciones morfológicas del barrio contemporáneo¹⁹

En el caso de América Latina a menudo se menciona el barrio como una componente característica de las estructuras urbanas, aunque con un significado generalmente marginal o «popular,» (Segre 1977: 227) concepto a menudo mistificado por ciertas vanguardias regionalistas y populistas que ven en dicha porción de territorio, la existencia de culturas y formas de organización territorial autóctonas.

1.9 EL BARRIO COMO SOPORTE ESPACIAL DE LAS RELACIONES SOCIALES

Como asiento de una determinada comunidad, el barrio sirve como marco de vida para el desenvolvimiento de la actividad humana. Su escala permite la interacción y solidaridad entre individuos, el aprendizaje, la expresión política, el desarrollo de una base económica y diversos niveles de privacidad²⁰ necesarios para la vida familiar y doméstica.

¹⁹ Norberg Schulz 1.976, Rossi 1.982: 185.

²⁰ (Chermayeff & Alexander 1.967)

La supervivencia de las comunidades en especial de las más débiles, se garantiza a partir de las redes de solidaridad y resistencia que se forman en el territorio del barrio que sirve como escenario y facilitador de dichas relaciones.

Como estructura física atiende las necesidades de diversos grupos por edad e interés y favorecen el intercambio y la comunicación, la expresión social y política y la formación de esquemas de autogestión y organización.

Pero también satisface las necesidades individuales y sus derechos, tales como la privacidad y personalización, brindando al individuo un referente y una posición en el mundo.

1.10 LOS COMPONENTES SOCIO ESPACIALES DEL BARRIO

Como estructura socio - espacial, es difícil que en «el barrio», a pesar de su precariedad material o simbólica, no estén presentes los siguientes elementos:

a.- El territorio

Todo barrio posee unos límites identificables y precisos, que pueden ser encontrados en cambios morfológicos o espaciales o a través de la percepción de sus habitantes; a veces coincidiendo con accidentes físicos, bordes naturales o barreras creadas, definen un territorio específico.

Por su origen y formación también resultan áreas identificables como barrio así como por ciertos eventos o circunstancias comunes que involucran a la comunidad que lo habita como las divisiones administrativas o religiosas, el territorio de las organizaciones comunales o los límites prediales del lote desarrollado en

determinada fase por una misma agencia o promotor. La toponimia es otra forma de establecer sus límites y extensión.

b.- La malla de circulación

Dependiendo de su forma y organización espacial, la malla de circulación determina los elementos de la agrupación en manzanas y regula la intensidad y tipo de relaciones físicas que se pueden dar en un determinado espacio urbano ya que puede favorecer o inhibir la articulación, el intercambio o el desarrollo de ciertas actividades de servicios comerciales o institucionales, o favorecer o evitar las posibilidades de encuentro y socialización

Contribuye además a vitalizar o debilitar la actividad urbana, a estimular procesos de cambio en el patrón de uso, a integrar áreas vecinas o a establecer límites como barreras en el caso de grandes ejes de circulación. La malla de calles residenciales adopta un carácter señaladamente distinto al de los grandes ejes de actividad urbanos y se constituye en un componente más de los elementos característicos del barrio.

c.- La centralidad

Aun en forma rudimentaria o embrionaria, todo barrio posee al menos un centro de actividad social y comunitaria identificable como tal. Su importancia y necesidad como parte componente de la estructura del barrio se hace evidente por el uso y transformaciones que la comunidad le asigna a una parte del espacio urbano, generalmente un área libre, un cruce vial o un sitio que concentra varias tiendas,

etc., donde comienzan a darse reuniones públicas, se asienta el mercado semanal, tienen lugar manifestaciones religiosas o políticas, y se convierte en lugar de encuentro para diversos grupos sociales. La centralidad es uno de los elementos que más impacto ejercen sobre los cambios en el barrio y respecto al crecimiento de la ciudad. Por su parte ésta se transforma drásticamente y en función de dichos cambios.

d.- Los equipamientos sociales

El barrio se caracteriza igualmente por la presencia de estructuras de apoyo a la actividad residencial, ya sea alojadas en viviendas, ya como edificaciones singulares, sueltas o formando parte de las manzanas. A menudo son la materialización de diversas reivindicaciones laicas como la escuela, la recreación o el centro de gobierno local. Durante los años 70 fue común la producción de estándares y normas para racionalizar la localización de equipamientos en función del número de habitantes y del radio de acción.

e.- Los referentes. Estos son elementos edificados o lugares donde han ocurrido eventos o situaciones históricos de valor o interés local que han quedado registrados en las efemérides de sus habitantes y que le asignan un significado particular al sitio, monumento o edificación los cuales se distinguen por su nombre, localización o forma. El referente sirve de memoria y de articulación entre el presente y el pasado, (Rossi 1.982:99) pero también como punto de localización y orientación al usuario

f.- La vivienda

Aún cuando algunos autores designan como «barrio» para citar fragmentos urbanos con funciones específicas distintas a la vivienda, como «industriales»,

«direccionales», «comerciales» o «institucionales», (Rossi 1.982: 145) en realidad se trata de otro tipo de espacios urbanos, distintos a la idea de barrio que estamos definiendo, pues uno de sus atributos irremplazables es la existencia de una proporción significativa de espacio urbano destinado a la actividad residencial.

1.11 PROTECCIÓN JURÍDICO LEGAL AL ESPACIO PÚBLICO EN COLOMBIA

1.11.1 Protección constitucional al espacio público en Colombia

El constituyente de 1991 consideró necesario brindar al espacio público una protección expresa de rango constitucional. Esta decisión resulta claramente compatible con los principios que orientan la Carta Política y con el señalamiento del tipo de Estado en el que aspiran vivir los colombianos. Sin duda, una de las manifestaciones del principio constitucional que identifica a Colombia como un Estado Social de Derecho guarda relación con la garantía de una serie de derechos fundamentales, sociales y colectivos como la libertad de locomoción (artículo 24 C.P.), el derecho a la recreación (artículo 52 C.P.), el aprovechamiento del tiempo libre (Ibíd.), y el goce de un medio ambiente sano (artículo 79 C.P.) que dependen de la existencia de un espacio físico a disposición de todos los habitantes.

Una de las formas en las que se materializa la democracia participativa (artículos 1º, 2º, 3º, 40, 79, 103 C.P.) que sustenta la estructura del Estado colombiano es la existencia de espacios abiertos de discusión en los que las personas puedan reunirse y expresarse libremente (artículo 39 C.P.). El espacio público es, entonces, el ágora más accesible en la que se encuentran y manifiestan los ciudadanos.

Los elementos que identifican la naturaleza y función del espacio público dentro de una comunidad democrática fueron expresamente reconocidos por el constituyente al justificar la inclusión en la nueva Carta Política de una disposición, inexistente en la Constitución de 1886, que reconociera el sentido y alcance de un escenario a disposición de todos y comprometiera.

Tanto a las autoridades como a los mismos particulares en el propósito común de preservarlo y mejorarlo. Así, en la ponencia presentada para primer debate ante la plenaria de la Asamblea Nacional Constituyente los miembros de la Comisión encargada de estudiar el tema señalaron:

“La Comisión acogió la propuesta de algunos de los proyectos presentados a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, a fin de mantener la integridad y calidad del espacio público, de elevar a canon constitucional el principio de su prevalencia sobre el interés particular y el deber del Estado, las personas y la colectividad de enriquecerlo, mantenerlo, de impedir su deterioro y reparar su integridad y calidad, cuando se daña”.

“El concepto de espacio público... hace relación no sólo a los bienes de uso público, sino a aquellos bienes de propiedad privada que trascienden lo individual y son necesarios para la vida urbana. Los antejardines, las zonas de protección ambiental, los escenarios privados a los cuales accede el público (como los teatros), caen bajo ese concepto que permite un manejo urbano en el que el elemento público y colectivo prevalece sobre el particular”.

“Dada su enorme importancia para la calidad de vida, en especial en los centros urbanos, se ha considerado elevarlo a rango constitucional”.

La búsqueda de una mejor calidad de vida para las personas y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, es uno de los fundamentos sobre las cuales se estructura el concepto de Estado Social de Derecho. Es por ello que, de

conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, la integridad del espacio público y su destinación al uso común, son conceptos cuya protección se encuentran a cargo del Estado, precisamente por la necesidad de asegurar el acceso de todos los ciudadanos al goce y utilización común de tales espacios colectivos. La protección del espacio público responde a la necesidad de conciliar los diferentes ámbitos y esferas sociales en un lugar común, sin desconocer el principio constitucional consagrado en el artículo primero de la Carta, mediante el cual se garantiza la prevalencia del interés general frente a los intereses privados, en beneficio de la colectividad (artículos 1º, 58 y 82 C.P.).

A partir de la Constitución de 1991 el concepto de espacio público adquiere, pues, protección constitucional. Varios artículos de la Carta Política aluden específicamente a esta materia, no sólo para señalar que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63 C.P.) sino al especificar los referidos deberes de protección y conservación que se predicán del Estado respecto del espacio público en los términos del artículo 82 Superior:

"Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular"

Este artículo guarda relación con otras disposiciones constitucionales conexas que definen la naturaleza de los bienes de uso público (artículo 63 C.P.), la propiedad de la Nación sobre los mismos (artículo 102 C.P.) y la posibilidad de imponer a la propiedad inmueble contribuciones por concepto de valorización (artículo 317 C.P.).

De este modo, la posibilidad de gozar del espacio público se eleva al rango de derecho colectivo específicamente consagrado en la Constitución Política de

Colombia, la cual exige al Estado velar por su protección y conservación impidiendo, entre otras cosas,

a.- La apropiación por parte de los particulares de un ámbito de acción que le pertenece a todos.

b.- Decisiones que restrinjan su destinación al uso común o excluyan a algunas personas del acceso ha dicho espacio.

c.- La creación de privilegios a favor de los particulares en desmedro del interés general.

La calidad de vida de las personas que habitan un determinado lugar, está íntimamente ligada a la posibilidad de contar con espacios de encuentro y circulación que hagan posible la construcción de un tejido social, en el que cada individuo se reconoce como miembro de una comunidad y se relaciona con otros para la satisfacción de sus intereses y necesidades. De esta manera, la defensa del espacio público contribuye a garantizar la existencia de un escenario de convivencia que acerca a todos los habitantes de una ciudad en condiciones de igualdad.

Para estos espacios de encuentro, las autoridades o los particulares deben propender no sólo por la protección de la integridad del mismo y su destinación al uso común, sino también, - atendiendo el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos- , por facilitar el diseño y construcción de mecanismos de acceso y tránsito, que no solo garanticen la movilidad general, sino también el acceso a estos espacios, de las personas con movilidad reducida, temporal o permanente, o

cuya capacidad de orientación se encuentra disminuida por edad, analfabetismo, incapacidad o enfermedad.

La noción legal de espacio público que alude al “conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza y por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes”²¹, adquiere un robustecido significado en el contexto de la Constitución de 1991, por cuanto no se limita a reconocer la necesidad de planificar y organizar coherentemente el crecimiento de las ciudades, sino que refuerza y hace tangible una de las condiciones para la convivencia en una comunidad a través de la garantía de una infraestructura, un espacio destinado al uso común, que puede ser disfrutado por todos, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguna persona o grupo de personas, configurándose como el punto de encuentro de los habitantes de una ciudad o sector urbano determinado.

Artículo 5 de la Ley 9ª de 1989

El concepto de espacio público tiene también importantes consecuencias respecto del régimen de propiedad privada que reconoce y garantiza el Ordenamiento Superior Colombiano. Es posible que algunos elementos estructurales de inmuebles objeto de propiedad privada se integren naturalmente al espacio público urbano; en estos casos el dominio exclusivo que sobre un inmueble se le reconoce al propietario debe armonizarse con la protección del interés general que se expresa en el derecho de libre circulación y acceso a las áreas de tráfico vehicular

²¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Legis Editores S. A. Duodécima edición. Bogotá, 2005. Artículos 1, 2, 3, 24, 40, 52, 58, 63, 79, 82, 88, 102, 103, 317.

y peatonal, a las zonas de recreación pública, a las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías etc.

El constituyente de 1991 amplió conceptualmente la idea de espacio público tradicionalmente referida en la legislación civil colombiana (artículos 674 y 678 C.C.), teniendo en cuenta que no se limita a los bienes de uso público (calles, plazas, puentes, caminos, ríos y lagos) señalados en dicha legislación, sino que se extiende a todos aquellos bienes inmuebles públicos, y a algunos elementos específicos de los inmuebles de propiedad de los particulares, que al ser afectados al interés general en virtud de la Constitución o la ley, o por sus características arquitectónicas naturales, están destinados a la utilización colectiva. Así, lo que caracteriza a los bienes que integran el espacio público es su afectación al interés general y su destinación al uso por todos los miembros de la comunidad.

El libre acceso a los espacios abiertos, como calles y parques, y a las áreas de recreación y circulación, entre otros, posee un valor social que genera confianza, respeto y tranquilidad en la comunidad, porque contribuye a mejorar las condiciones de vida urbana y a neutralizar las agresiones propias de una gran ciudad o de los centros habitacionales modernos (visuales, auditivas, de tránsito, de seguridad, etc.).

De otra parte, el ordenamiento del territorio en Colombia se fundamenta en tres (3) principios que se interrelacionan entre sí los cuales enmarcan y fundamentan la acción de las autoridades²².

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Los anteriores principios orientan la actividad del Estado para la defensa y protección del espacio público como elemento articulador y estructurante de la ciudad.

Por lo anterior, no es posible hablar de “ciudad” sin el elemento “espacio público” como articulador del territorio. La base de la planeación de las ciudades debe estar cimentada en políticas claras frente a la definición de espacios públicos y sus mecanismos de protección, de manera que se garantice el uso y disfrute de todos los habitantes.

1.12 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA VENEZUELA: ¿UN CONFLICTO SOCIAL O JURIDICO?

En los últimos años, el tema del manejo de los espacios públicos del centro histórico de Santa Marta, se ha tornado conflictivo por los derechos que otorga nuestra Constitución Política Nacional a los ciudadanos colombianos, como son el

²² Artículo 2º de la Ley 388 de 1997.

derecho al goce de un ambiente sano y el derecho al trabajo. Situación donde confluyen intereses colectivos y particulares, creando la disyuntiva sobre que prima más, si los derechos del peatón para su libre locomoción o la del vendedor estacionario; como también el grado de descomposición social de otros lugares de todos, donde confluyen prostitución, drogadicción, etc. El presente documento se enmarca dentro de las macro estrategias *Mejoramiento Imagen Corporativa* y *De Cara a la Ciudad*, en donde se plantean actividades como recopilación y formulación de estadísticas acordes a la problemática local y su importancia radica en constituirse en una herramienta técnica para toma de decisiones.

El tema de espacio público se torna más delicado cuando se trata particularmente de los centros históricos de nuestras ciudades. Expertos en el tema han disertado desde hace 40 años sobre estos aspectos, el documento más importante es la redacción de la Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico – Artísticos, más conocida como la **CARTA DE VENECIA** en 1964.

Posteriormente durante la reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artísticos en Quito, Ecuador en el año de 1967, se redacta un informe final que mundialmente es conocido como las **NORMAS DE QUITO**. En octubre de 1987 la Asamblea general del ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos) reunida en Washington, adoptan una serie de posiciones frente al tema que tomó el nombre de **CARTA INTERNACIONAL PARA CONSERVACIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS**.

Estos conceptos y criterios unificados provenientes de autoridades expertas en la materia las han adoptado países como Colombia que tienen comprometido interés para la preservación y manejo de sus centros históricos. Es así como se ha

legislado sobre la defensa y conservación del patrimonio cultural y la conservación de centros históricos a partir de la Ley 163 de 1959 que declara zonas históricas las ciudades de Tunja, Cartagena, Mompox, Popayán, Guaduas, Pasto y Santa Marta (artículo 4) y crea y fija las funciones del Consejo de Monumentos Nacionales (artículo 23) dicha ley fue reglamentada por el Decreto 264 de 1963, (Anexo 4). En el pasado reciente, el Congreso de la República promulgó la Ley 397 de 1997 (General de Cultura) para desarrollar los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política que tienen que ver sobre la defensa del patrimonio cultural.

El problema del manejo de espacio público en nuestro país ha tomado fuerza en los últimos 50 años, expresadas en nuestra legislación nacional desde la Constitución Política hasta los acuerdos municipales. Nuestra Carta Política define el concepto de espacio público y afines en sus artículos:

Artículo 5. DEL ESPACIO PÚBLICO:

"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".

Artículo 63. BIENES INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES:

"Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que

determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".

Constitución Política de Colombia. **Artículo 82. ESPACIO PÚBLICO:**

"Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común".

Artículo 86. ATRIBUCIONES. CORRESPONDE A LOS ALCALDES LOCALES:

"Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas Nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales".

También el Congreso de la República se ha ocupado en el tema manifestado en la Ley 9 de 1989 capítulo 11 (Reforma Urbana) y en el artículo 117 de la Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial) y su Decreto Reglamentario 1504 de 1998 (Anexo 6).

Los ritmos y los horizontes de la evolución cultural, es decir los enfoques del desarrollo y de la evolución social y la velocidad con que ellos se logran, tienen una representación directa en las tendencias de crecimiento urbano, sobre la descomposición o la recomposición de algunos sectores de áreas urbanas o periurbanas y materializan a través del manejo de indicadores de calidad de vida,

las condiciones de la evolución de la sociedad y los impactos que producen en el medio.

Esta estrecha interrelación entre procesos de territorialización de comportamientos y de socialización del medio físico, tienen que ver con lo vivencial y también con lo sensible y plantea la necesidad de reflexionar sobre sus incidencias en el medio ambiente urbano, en la problemática ambiental que allí se configura y sus relaciones con los mecanismos y los procesos de la gestión urbana, ya que el sistema urbano siendo abierto, es un sistema evolutivo que recibe en permanencia influencias e impactos intra y extra regionales, genera la necesidad del diseño de herramientas aptas para intervenir este fenómeno y materializan nuevos procesos de gestión urbana.

El sincretismo cultural heredado por la fusión de tres etnias tuvo su mayor aporte de los españoles, quienes a su vez tuvieron el mismo fenómeno con la invasión árabe durante ocho siglos. Muchos de estos signos permanecen en la sociedad latinoamericana actual, una de ellas es el comercio callejero. Desde Persia hasta Andalucía vive el hilo conductor de este problema social que tiene como escenario los espacios comunes como son: calles, plazas, plazuelas y andenes.

Como referencia histórica al respecto, tenemos el caso de Gerona, una ciudad española que desde el siglo XIV comienza a implementar concesiones reales, de un sistema jurídico que le permita crecer urbanísticamente con un cierto orden. Esta necesidad se vio justificada en parte por las actuaciones de los propietarios privados sobre terrenos de uso público e incluso por conflictos de intereses entre diferentes grupos de poder (clero o jurisdicciones señoriales).

De hecho, el municipio no podía actuar como tal sobre un espacio que no le pertenecía sino que era propiedad real. Es evidente, que el problema en Cartagena, tiene unas condiciones similares, pero diferentes al expresarse tácitamente mediante las fuerzas de poder. Igualmente en Gerona el chabolismo,

la especulación urbanística que hay detrás de algunas recalificaciones de terrenos, expropiaciones más o menos forzadas, el movimiento *okupa...* son fenómenos actuales que nacen a la sombra de la lucha entre la propiedad del espacio y el uso efectivo que se hace de él.

En la Baja Edad Media otros fenómenos urbanísticos (distintos, claro está) también surgieron bajo esa sombra; no solamente en Gerona sino en la mayor parte de las ciudades medievales. Dicho período concentra, a nuestro parecer, uno de los más altos índices de virulencia en la lucha entre el espacio privado y el público.

El espacio público constituye el ambiente en el cual se encuentran las diferentes formas de intercambio colectivo y se desarrolla la civilidad; es a la vez eje estructurante de la ciudad y de la ciudadanía, así como un factor determinante de la calidad de vida de la población. Su tejido se hace día a día y expresa las decisiones sobre ciudad de una época. Para el caso del trazado o morfología urbana del Centro Histórico de Cartagena, este es la resultante de un proceso lento y traumático, experimentado por una ciudad-puerto que sufrió durante sus primeros 150 años una constante de agentes externos (determinaciones geopolíticas, asalto de piratas, ataques indígenas, incendios fortuitos, etc.), que no permitieron su consolidación en este lapso de tiempo.

Cartagena la ciudad de los espejos²³



Foto No 2: Rafael Pizarro

Una noticia publicada por *El Universal* de Cartagena con el título “Indigentes en el centro: problema sin solución”, dice: “Aunque las autoridades habían logrado controlar la proliferación de indigentes en la ciudad, nuevamente la presencia de éstos se ha hecho notoria en distintos sectores del Centro, reactivándose así esta problemática social”²⁴. Este *lead* de la periodista Piedad Llerena presenta uno de los tantos rostros lánguidos de la miseria de Cartagena y sugiere que la solución está en el control por parte de las autoridades (podría leerse: control para que los indigentes no lleguen al centro). De esta manera, acoge tal vez sin quererlo, la representación generalizada de que la ciudad se reduce al centro.

Otra noticia de la Agencia AP titulada “EE.UU. reconoce que bajó la inseguridad en Cartagena y San Andrés” reproduce una declaración del Departamento de Estado de ese país: “Se ha registrado un importante número menor (sic) de incidentes de seguridad en el campo turístico en la parte colonial y amurallada de

²³Alberto Abello Vives

²⁴ El Universal, Cartagena, 17 de junio de 2003.

El Universal, Cartagena, 18 de junio de 2003.

Cartagena y ninguno, hasta donde sepamos, en la isla de San Andrés (frente a la costa de Nicaragua)”. El título, que no sabemos si es responsabilidad de la agencia o del mismo periódico, incurre en la misma homologación: ciudad = centro.

Y un gran reportaje de domingo titulado “En la rumba del Centro los negros no son ‘V.I.P.’”²⁵ de la periodista Llerena, comienza así: “La discriminación racial en una ciudad donde predomina la raza negra como Cartagena resulta difícil de digerir, incluso para las mentes más ilustradas”. El trabajo periodístico ofrece detalles de la exclusión ejercida en locales nocturnos del Centro, al impedir el ingreso de personas de piel negra a sus instalaciones. El ardid de solicitar selectivamente una supuesta tarjeta de socio (Very Important Person), que abre la puerta al privilegio de una noche de fiesta o la cierra en la cara para recordar que no toda la ciudad es para todos, es una de las tantas fórmulas de la desigualdad social y la exclusión vigentes.

Estamos ante una ciudad dual, como la llamara Anthony King²⁶. Una porción de ella, en este caso, un pequeño territorio, se reclama y es reconocido como ciudad por propios y extraños mientras que el resto, el lugar de habitación y negocio de la mayor parte de la población, es simplemente la periferia o el margen.

Se copian así, a escala urbana, la diferencia y las brechas existentes entre el centro de la economía mundial, conocido también como el Norte, y la periferia, conocida también como el Sur.

²⁵ El Universal, Cartagena, 25 de mayo de 2003.

²⁶ Anthony King. Colonial Urban Development: Culture, Social Power and Environment. London, UK, Routledge, 1976.

En el caso de Cartagena, el centro es apenas ese pequeño punto en el litoral Caribe, al extremo del poniente, situado entre el puerto y el aeropuerto y entre los barrios de estrato 5 y los de estrato 6. Ese sector, histórico y amurallado por demás, es el que acapara toda la atención y se queda en los imaginarios colectivos. La ciudad se asimila al centro y muchas de las cualidades de éste, especialmente su belleza, aquella las toma prestadas. Lo demás, la periferia, el margen, la ciudad de las mayorías, desaparece, es invisible para el visitante, carece de historia y, pletórica de pobreza, ensucia con su presencia el centro y se convierte en una amenaza a su tranquilidad. Sin embargo, un estudio realizado por el Observatorio del Caribe Colombiano^{27²⁸} concluyó que la realidad social y económica de Cartagena dista mucho del paisaje de postal con la que es representada.

La dualidad entre centro y periferia es una de las manifestaciones de esta ciudad fragmentada, en la que su propia morfología urbana, la desarticulación de la malla vial y la ausencia de espacios públicos que impiden la visibilidad de la ciudad satélite, se conjugan con la marginalidad, la segregación racial heredada de la colonia, las exclusiones, la pobreza y la inequidad de su economía.

Cuando se cierra el diafragma de la máquina de retratar que permite ver por instantes las imágenes de la ciudad “V.I.P.”, llega la oscuridad, y lo no visible invita a escudriñar con la mirada lo que hay detrás.

²⁸ Análisis de la articulación y estrategias de intervención de los sistemas educativo y económico de Cartagena de Indias, Cartagena, 24 de mayo de 2003. Este estudio se realizó con la dirección de Alberto Abello, y la participación de Dairo Novoa y Elvira Balseiro como investigadores asistentes. Los datos aquí suministrados hacen parte de esta investigación y sus principales conclusiones han sido compartidas con ellos.

Cartagena cuenta con un aparato económico diversificado que le podría permitir disminuir su vulnerabilidad (industria manufacturera, actividad portuaria, turismo, comercio, servicios, siendo muchas de éstas de singular importancia en el país y la región Caribe pues es la segunda ciudad industrial del Caribe entre más de 160 municipios, la quinta de mayor producción industrial de Colombia, el principal centro productor nacional de sustancias químicas, tiene la segunda refinería del país, es el principal puerto del Caribe colombiano, el principal centro turístico de Colombia, etc.), con una relativa mejor posición económica frente a promedios de la región Caribe a la que pertenece (su PIB es superior al de los departamentos de la Guajira, Cesar, Córdoba, Magdalena y el Archipiélago de San Andrés; es el 14% del PIB del Caribe colombiano; el 2.2% del PIB nacional) y con relativo mejor ingreso de sus habitantes (su PIB per cápita se encuentra por encima del nacional, del regional y del de los departamentales de la Costa). Pero a pesar de ello, en la ciudad la pobreza creciente, la exclusión y la desigualdad social muestran que así como la globalización expande las brechas entre naciones, en el interior de ellas - entre regiones, territorios, ciudades e individuos- estas brechas se mantienen y acentúan, como lo muestra el caso local²⁹³⁰.

En la ciudad, la distribución del ingreso es profundamente desigual. Un altísimo porcentaje de su población está en condiciones de miseria y pobreza, con una baja ocupación laboral, alto desempleo e ingresos precarios. Con una población estimada de un millón de habitantes, el ingreso per cápita de la ciudad estaría cercano a los US \$2000, ligeramente superior al nacional y al regional, y aunque ha descendido con dramatismo en los últimos años, retornando a niveles logrados hace más de un lustro, estamos ante un caso de espejismo. Aquí se aprecia la misma ilusión óptica del departamento de la Guajira, que, siendo uno de los

³⁰ *Ibíd.*, p. 137

departamentos más pobres del país, aparece con el mayor ingreso per cápita entre los departamentos del Caribe colombiano por el efecto estadístico que produce en su economía el paso del carbón por el desierto hasta llegar a Puerto Bolívar para ser exportado.

Nos encontramos ante un alarmante caso de inequidad en la distribución del ingreso, pero ante la imposibilidad por el momento de hacer la medición económica, esto se ilustra con el hecho de que en Cartagena el 80% de la población vive en estratos 1,2 y 3; el 15% de la población se ubica en los estratos 4 y 5 y sólo el 4% en el estrato 6. Aquí, 65.8% de la población vive bajo la línea de pobreza. Adicionalmente, en el año 2002 el 74% de las familias registradas en el Sisben, es decir, 421.000 personas se encuentran en los estratos 1 y 2 del sistema.

La tasa de ocupación laboral en Cartagena es una de las más bajas del país. Solamente 46 de cada 100 personas en edad de trabajar están ocupadas, lo que significa una alta dependencia económica de la mayoría de la población de aquellos que tienen acceso al trabajo. Con el agravante de que el 70% de los que tienen ocupación laboral ganan entre uno y dos salarios mínimos. La tasa de desempleo (antes del cambio de metodología del DANE) llegó a 21% en 2000; el empleo permanente generado por la industria manufacturera ha descendido el 3% anualmente como consecuencia de la flexibilización laboral incluida en las reformas neoliberales de comienzos de los noventa, mientras aumentan los empleos temporales. Por ser intensiva en capital, la industria manufacturera genera 11.600 empleos, de los cuales 6.802 son permanentes y 4.809 son temporales. Este importante sector de la economía local, que produce el 38% del PIB, genera solo el 6% del empleo local.

Cartagena tiene un sistema económico excluyente, marcado por la desocupación y la pobreza. La misma estructura empresarial es tremendamente desigual, de las 13.286 empresas registradas en la Cámara de Comercio en 2002, el 90.7% son consideradas microempresas mientras el 1.0% aparece en la categoría de grandes. Es una estructura empresarial de alta informalidad, característica de las sociedades en estado de supervivencia. En efecto, el censo económico realizado en 2001 por la Cámara de Comercio y la Alcaldía de Cartagena informa que de 12.055 establecimientos que diligenciaron el formulario, 9.000 manifestaron no estar inscritos en la Secretaría de Hacienda y en ellos estaban trabajando 28.346 personas.

Hay que destacar que el micro empresariado cartagenero, dedicado mayoritariamente a las actividades comerciales, no está articulado a cadenas de productos de alto valor agregado. Un rasgo que marca la economía de la ciudad es la ausencia de cadenas productivas consolidadas en la industria y el turismo, fenómeno que contrarresta los efectos positivos de la diversificación. Recordemos que ni siquiera entre la refinería de petróleo y las plantas de sustancias químicas, que aparecen entre las grandes empresas manufactureras ubicadas en Mamonal, existen mayores encadenamientos. Su situación se asemeja más a una economía de enclave que a una integrada.

Pero a los traumas transmitidos por la genética social desde los primeros tiempos de la ciudad, cuando ésta ingresa a los flujos de la Economía-Mundo (Cartagena ha sido una ciudad globalizada desde el acto mismo de su fundación) y a la debilidad estructural del edificio de la economía (pues su sistema económico se encuentra marcado de manera indeleble por su historia), se han sumado los efectos devastadores que ha traído la nueva era de expansión del capital mundial

y la actual globalización, a una economía y a una sociedad como las colombianas. La evidencia de los efectos de las reformas económicas de los noventa no permite encontrar en Cartagena cumplimiento alguno de las expectativas, que, a manera de los espejos utilizados por los conquistadores, resultaron engañosas. Su inserción no ha sido exitosa en el mundo globalizado y la calidad de vida de sus habitantes se ha deteriorado. La caída de más de 4 puntos de la economía nacional en 1999 ocasionó un retroceso de 5 años en el ingreso por habitante de la ciudad.



Foto No 3: Centro histórico de la ciudad de Cartagena.

El insatisfactorio comportamiento de su economía desmiente la consideración publicitada al comenzar la década pasada sobre las bondades de la nueva era y el beneficio particular para la ciudad. Por su condición de puerto en el Caribe, Cartagena sería una de las ciudades colombianas más beneficiadas con un cambio de modelo económico. Entre 1994 y 2000, el ingreso per cápita sólo ha crecido en promedio el 0,1% anual, mientras la población crece a una tasa promedio de 3%. Cartagena se ha convertido en una de las estaciones finales de la población expulsada por el conflicto armado colombiano y por la crisis que provocó la liberación comercial en la vida rural al dismantelar buena parte de la

producción agropecuaria, pero no cuenta con las capacidades financiera y administrativa para satisfacer las necesidades de su población histórica y la de los nuevos habitantes que han sido desplazados de su propio hábitat.

La evaluación de resultados de la descentralización municipal que realizó el Observatorio del Caribe Colombiano en 30 municipios de la región Caribe, aunque reconoce que por su tamaño la ciudad ha tenido un relativo mejor desempeño al ponerse en práctica este conjunto de políticas que hacen parte del paquete de medidas del ajuste económico, sufre del déficit de recursos para la satisfacción de las necesidades. Existe un desbalance entre el costo de las competencias asignadas por la legislación descentralista y los recursos disponibles (transferencias de la Nación, ingresos propios, endeudamiento). Cartagena está agotada por lo que el estudio mencionado llama “problemas inherentes al diseño de la descentralización de 1993”: “El primero de ellos –anota el equipo de investigadores- es que ni las autoridades fiscales y de planeación, ni tampoco ninguna autoridad sectorial del nivel nacional, realizó estimativos y proyecciones que permitiesen cuantificar y dimensionar el costo real de prestación de los servicios y la asunción de competencias para las entidades territoriales”³¹.

En efecto, al revisar las finanzas del distrito de Cartagena se encuentra que éste recauda anualmente \$30.000 millones por ingresos propios, cifra insuficiente para la superación del déficit histórico y estructural agravado por la crisis nacional de los últimos años.

³¹ Martha Madrid Malo y Luz Helena Díaz Rocca. (Editoras). Resultados de la descentralización municipal en el Caribe Colombiano. Observatorio del Caribe Colombiano, Cartagena, 2002.

Así, pues, frente al enconado centralismo, la sola idea de la descentralización deslumbró a la ciudad como los destellos de luz reflejados por los espejos y hoy, años más tarde, los problemas urbanos rebasan la capacidad de atención del gobierno local. La descentralización no fue acompañada por una verdadera descentralización económica; ha sido notoria la mayor concentración de la economía en el centro del país, contrario a lo que se esperaba con la apertura económica. La descentralización tampoco fue acompañada por un verdadero reordenamiento tributario, pues los principales tributos son reservados para la nación en disciplinado cumplimiento del servicio de la deuda.

La autonomía de las entidades territoriales y sus grados de libertad para actuar son reducidos frente al asedio de las necesidades sociales. De ahí que desde la aplicación del recetario neoliberal se asiste al incremento del endeudamiento y de las privatizaciones a nivel local, distorsionando la imagen de la situación temporalmente, como en el cuarto de los espejos, pero con efectos sobre la capacidad final de gestión y la concentración de la riqueza.

En Cartagena habría entonces que cubrir los espejos por un momento, como lo hacen los agüeristas cuando los truenos anuncian un temporal, para con su propia luz (esa luz temprana de la mañana) pensar las soluciones estructurales. Una ciudad como ésta se convierte en un espacio apropiado para el ejercicio de la razón y de la reflexión: el tratamiento a la pobreza extrema y el drama humanitario que viven sus gentes, la exclusión social y económica, la segregación, el racismo y la integración urbana deberán ser algunos de los propósitos de largo plazo –tal vez los fundamentales- del gobierno y la sociedad locales, y, para su superación,

deben convocar a las más diversas instancias. Y la academia tiene, por supuesto, mucho que aportar. Ojala la ciudad contara con un espacio permanente, democrático, independiente y riguroso para su estudio de manera sistemática que canalizara los aportes de las más variadas disciplinas.

Los habitantes de *La ciudad de los espejos*, como decidí nombrar este escrito, que en un principio llevaba el título *Economía y sociedad excluyentes*, merecen mirarse en ellos con dignidad. Merecen un mejor futuro y desde el seno de las ideas son muchas las contribuciones esperadas.

1.13 PROBLEMAS EVIDENCIADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA

Andenes y calzadas afectados por las ventas estacionarias

Uno de los problemas más complejos que tiene el manejo del Centro Histórico de Cartagena, es el relacionado con la invasión de andenes y calzadas por vendedores estacionarios especialmente en la Avenida Venezuela, principal arteria comercial de la ciudad.

Este fenómeno tuvo su origen con un sistemático método de ventas de frutas, periódicos y jugos de fruta hasta evolucionar a almacenes de calzados, carteras, elementos de ferretería, ropa, mini-relojerías y un sin número de establecimientos comerciales que impiden la libre circulación del peatón, los cuales son forzados a caminar sobre la calzada exponiéndose a ser arrollado por cualquier vehículo. Además de la obstrucción de los bordes de las calzadas con cajas, carretas y la silla de cada puesto, que dificultan el tráfico vehicular.

Los propietarios de almacenes legalmente constituidos y aportantes al fisco Distrital ven en estas ventas callejeras una competencia desleal y oportunista,

porque las tienen al pie de la puerta de su establecimiento. Esto los ha obligado a colgar la mercancía en su fachada para contrarrestar el efecto.

En la zona de influencia a todo lo largo de la carrera quinta hacia las bocacalles este fenómeno urbano de invasión del espacio público es continuo y se diluye al alejarse de ese corredor comercial. Este problema se acrecentó con el transcurrir de los años porque el flujo peatonal primario es el más intenso en la ciudad, generado al consolidarse su uso comercial. De la misma manera encontramos que en los últimos 30 años se han realizado campañas de arborización en el Centro Histórico plantando especies de árboles no apropiadas por ser raíces superficiales, que ocasionan levantamiento de los andenes.

El espacio público afectado por el estacionamiento de vehículos: calles y plazas

Desde tiempo atrás las calles y carreras del centro amurallado, han sido utilizadas como lugares de estacionamiento por todo tipo de vehículo automotor, esto evidencia la falta de parqueaderos públicos o privados; problema que se acrecenta por ser el Centro Histórico el corazón administrativo, comercial y financiero de la ciudad.

CONCLUSIONES: CONFLICTO SOCIOJURIDICO POR LA INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA VENEZUELA

Las ciudades antiguas son como libros de auténticos de historia en los que es posible leer en sus calles y edificaciones, detalles que nos cuentan diferentes períodos arquitectónicos. El Centro Histórico de la ciudad de Cartagena (República de Colombia), deshojado y con muchas hojas perdidas, goza de algunos enigmas que lo hacen interesante aún en el amasijo de lo habitual. Hoy cuando el esfuerzo por su recuperación por parte de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital es evidente, nos queda la pregunta recurrente ¿Qué vamos a hacer con él, una vez se realicen las obras de recuperación de sus espacios públicos por Transcaribe? ¿Cómo obtenemos rentabilidad socio-cultural a la cuantiosa inversión de rescatar el Centro Histórico? ¿Cómo se va a apropiar la comunidad de este renovado sector de la ciudad?

Su futuro no puede depender únicamente de la impresión que genere el adoquín y el concreto, debe sustentarse una sostenibilidad en su imagen y principalmente su nueva función social en nuestra época. No obstante, que Leyes como la 163 de 1959 y su Decreto Reglamentario 264 de 1963, 397 de 1997 y 768 de 2002, señalan una serie de disposiciones que ninguno de los alcalde que han pasado en los últimos 50 años, se ha enterado lo que por Ley debieron hacer. El Centro Histórico de Cartagena, no puede seguir de escenario mercantil revuelto de barullo y caos peatonal en la Avenida Venezuela que a diario nos recuerda nuestros remotos genes persas. Tampoco el triste espectáculo actual de las múltiples auto concesiones de calles, convertidas en parqueaderos administrados por individuos de tétrica y sospechosa apariencia.



Foto No 2: Los transeúntes piden la avenida Venezuela libre de vendedores ambulantes.

Nuestro casco viejo debe generar rentabilidad social, traducida en un nuevo atractivo que a la larga se traducirán en pesos o dólares. La experiencia de otros países nos puede servir, ejemplos vemos en la televisión a diario en las noticias de relleno, donde muestran eventos culturales e históricos que gratuitamente le dan la vuelta al mundo. Reviven viejas leyendas, festivales y recrean situaciones de la historia para el disfrute y pedagogía de propios y extraños. Nuestra zona antigua posee condiciones particulares y únicas que responden a su identidad cultural, historia y carácter de sus habitantes, cualquiera de las acciones socio-culturales a efectuarse deben resaltar el reflejo de la identidad Cartagenera, contribuyendo a afianzar el sentido de pertenencia hacia esta representativa parte de la ciudad.

De implementar un proceso de revalorización de la zona histórica que implique utilizar cada uno de estos espacios públicos para exaltar sus características, su trascendencia histórica, su atmósfera de conjunto urbano antiguo, el redescubrir de elementos de lenguaje arquitectónico hasta el momento ignorados y la recreación de nuestra historia para que cumpla a plenitud una nueva función social en pro de nuestra sociedad y economía.

La medición de la calidad de vida se determina, entre otros aspectos por la cantidad y calidad de los elementos constitutivos del espacio público. Esto evidencia que la vida de las personas se desarrolla no en sus recintos privados sino en el espacio público.

Es así como el entorno comunal y el espacio público son un valor en sí mismo que condiciona la calidad de vida, pues los servicios públicos llegan a las viviendas gracias a esas áreas, cuyos terrenos deben estar debidamente habilitados y legalizados.

La condición de la vivienda se califica a partir de la calidad de los inmuebles, sus servicios comunales y su entorno generados mediante el mecanismo de cesión obligatoria por procesos de urbanización y legalización. La educación y la salud, son servicios que en su mayoría requieren para su dotación, zonas públicas o bienes fiscales.

El medio ambiente es un atributo que en las ciudades se manifiesta mediante áreas de preservación como son los cerros, humedales, rondas y quebradas, o en espacios públicos construidos como plazas, plazoletas y plazuelas; parques, locales y barriales; alamedas, separadores, puentes peatonales y franjas de protección ambiental.

El espacio público en la Avenida Venezuela en Cartagena, entre la democracia y la fragmentación³²



Foto No 1: Músicos populares en el barrio Lo Amador.

EL 9 de marzo de 1916, en *La Unión Comercial* del poeta cartagenero Luis Carlos López, el periódico con mayores aires de modernidad en Cartagena, apareció la siguiente nota:

Ayer presenciamos un espectáculo original, primitivo, que nos recuerda los dulces tiempos de la pluma y el taparrabo. Tres grupos de mojjangas se debatían en la plaza de los mártires, haciendo fuego con cañoncitos de metal. Muy airoso iba uno con su bandera tricolor al frente de unos cuantos hombres armados con fusiles de

³² Javier Ortiz Cassiani

madera, vestidos con blusa de mujer. Otro grupo era de mujeres con las mismas armas, y algunas con sus chiquillos a cuestas de la misma manera que los llevaban las tribus aborígenes.

En fin, un cuadro de lo más pintoresco, pero de mal gusto para estos tiempos y estos sitios. Bien que en el Amador las autoridades concedan permiso para estas fiestas, pero eso en el Amador, en Pekín, pero ¿en la Plaza de la Independencia, a las cuatro de la tarde y en el año de 1916?³⁴

La nota cobra sentido si se analiza en medio de la coyuntura en la que se mueve la ciudad a principios del siglo XX. Es un lugar común encontrar en los estudios históricos la referencia a la crisis de Cartagena durante la mayor parte del siglo XIX, como también es lugar común la recuperación que alcanza hacia fines del mismo siglo y principios del XX. Como sabemos, esa recuperación, incentivada por la ganadería -que permite la acumulación de capitales-, la conexión con el río Magdalena como principal vía del país a través del dragado del Canal del Dique y la puesta en funcionamiento del ferrocarril Cartagena-Calamar, se manifiesta en la construcción de una infraestructura de servicios públicos, pero, sobre todo, en la expansión urbana a través de la creación de nuevos barrios (adonde se dirigió la elite fastidiada de los “muros invictos”) y en la construcción de nuevos equipamientos urbanos.

Así, parques, camellones, plazas, teatros, esculturas, estatuas, aparecen como símbolos de una ciudad que aspira a dejar por fin atrás los tiempos en que el

³⁴ La Unión Comercial, Cartagena, 9 de marzo de 1916, Archivo Histórico de Cartagena (en adelante A.H.C.)

cólera se paseaba por calles, salones, cuartos y zaguanes sin distinciones de raza y posición social para entrar, por fin, en los tiempos modernos.

Veamos que se piensa de la ciudad hoy en cuanto a la invasión del espacio público:

**UNIDAD DE ANÁLISIS: EL ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA VENEZUELA:
UN CONFLICTO SOCIOJURIDICO.**

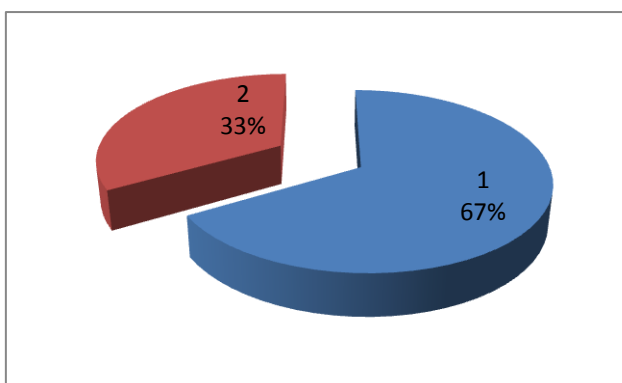
ENCUESTA SOCIAL No.1.

**DIRIGIDO A: Vendedores ambulantes que ocupan el espacio público en la
avenida Venezuela.**

OBJETIVO: Determinar mediante un sondeo estadístico si la ocupación del espacio público en la avenida Venezuela es un conflicto socio jurídico.

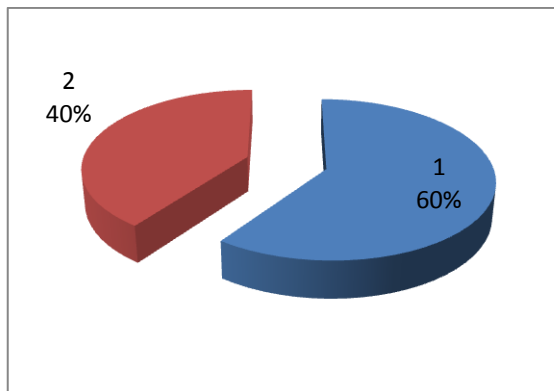
Preguntas Cerradas: Marque Si o No.

1. Se acogió usted a la reconversión económica planteada por Transcaribe y el Distrito de Cartagena de Indias?. Respuesta: Si = 10, No = 5



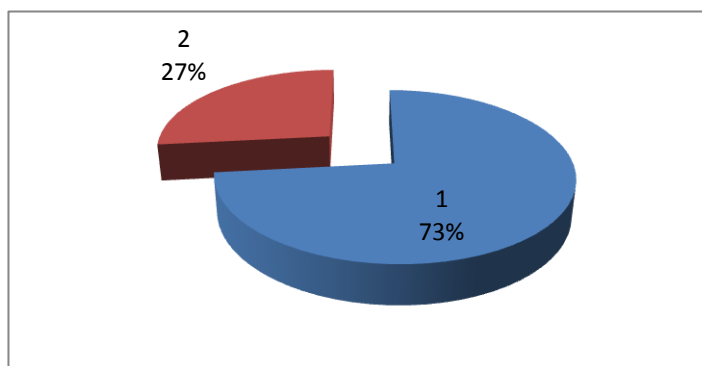
Gráfica No 1: Se acogió a la reconversión económica.

2.- Hay familiares y amigos vendiendo informalmente en este sector de la avenida Venezuela?. Respuesta: Si = 9, No = 6



Gráfica No 2: Familiares y amigos como vendedores informales en la Avenida Venezuela.

3.- Tiene usted negocio legal en este sector?. Respuesta: Si = 11, No = 4



Gráfica No 2: Familiares y amigos como vendedores informales en la Avenida Venezuela.

**UNIDAD DE ANÁLISIS: EL ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA VENEZUELA:
UN CONFLICTO SOCIOJURIDICO.**

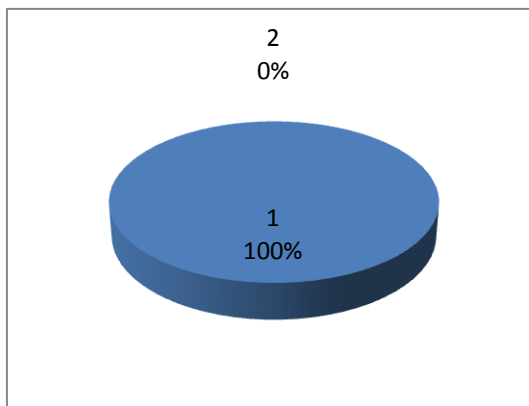
ENCUESTA SOCIAL No.1.

DIRIGIDO A: Transeúntes y Comerciantes formales en la avenida Venezuela.

OBJETIVO: Determinar mediante un sondeo estadístico si la ocupación del espacio público en la avenida Venezuela es un conflicto socio jurídico.

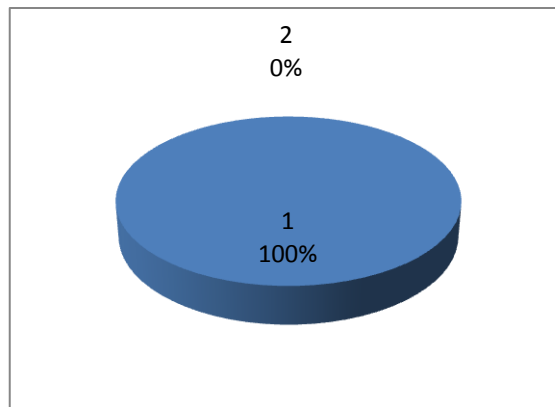
Preguntas Cerradas: Marque Si o No.

1. Tiene usted negocio legalmente establecido en la avenida Venezuela?.
Respuesta: Si = 15, No = 0



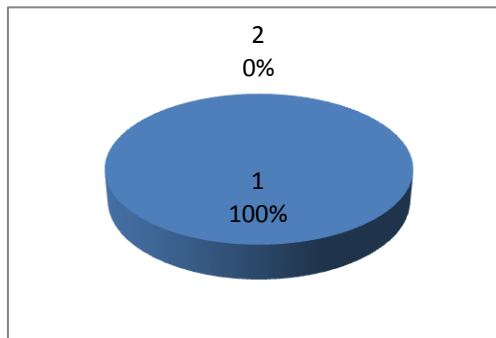
Gráfica No 1: Negocios legalmente establecidos.

2. Esta usted saturado de transitar por la avenida Venezuela y no poder caminar por los andenes?. Respuesta: Si = 15, No = 0



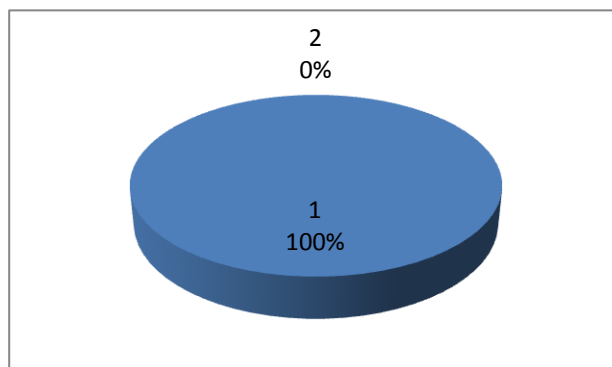
Gráfica No 2: Transitar por los andenes de la avenida Venezuela.

3. Le gustaría que le devolvieran a la Avenida Venezuela junto con sus andenes y aéreas de uso público?. Respuesta: Si = 15, No = 0



Gráfica No 3: Devolución de la Avenida Venezuela y sus andenes y áreas de espacio público.

4. Cree usted que los dineros que les dieron a los vendedores ambulantes para que se acogieran a la figura de la reconversión económica y formalizaran sus actividades los oxigenó?. Respuesta: Si = 15, No = 0



Gráfica No 4: Acogida de los vendedores ambulantes a la reconversión económica.

Se puede concluir este análisis estadístico, que los dineros que les dieron a muchos vendedores para que se acogieran a la figura de la reconversión económica y formalizaran sus actividades lo que hizo fue oxigenarlos, es posible que muchos vendedores informales tomaron los millones de pesos que les entregó TRANSCARIBE y la ALCALDÍA DISTRITAL para ampliar sus negocios informales

en este mismo sector de la avenida Venezuela, ocupando sus andenes y áreas de espacio público, poniendo incluso a trabajar a otros familiares y amigos³⁵.

Ante tal situación se le hacen algunas recomendaciones al distrito de Cartagena de Indias, sobre el conflicto socio jurídico que ocasiona la invasión de los andenes y espacio público de la Avenida Venezuela, veamos:

1.- POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBE TENER LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RELACIONADAS CON LAS VENTAS AMBULANTES Y/O ESTACIONARIOS EN LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO

a.- La invasión del espacio público, amenaza la convivencia

Es entonces evidente que la invasión del espacio público por vendedores ambulantes y/o estacionarios, cerramientos, parqueo de vehículos y desechos, incide negativamente en el desarrollo humano de la ciudad, pues lo transforma en un escenario propicio para la inseguridad, evita la disponibilidad de espacios para la convivencia y el goce de eventos culturales y recreativos gratuitos e impide la libre movilidad peatonal y vehicular poniendo en peligro la vida de los ciudadanos.

³⁵ Torres Vergel Pedro. Periodico el Universal. Julio 22 de 2009.

La compra y venta en el espacio público, genera adicionalmente desempleo y subempleo, puesto que lleva a los vendedores formales a la quiebra como resultado de la competencia desleal; la ciudad deja de percibir impuestos necesarios para invertir en obras para Cartagena y en consecuencia no se genera empleo; origina problemas de salubridad pública, puesto que, cuando se trata de alimentos, no se guardan las especificaciones mínimas de higiene para su mantenimiento y elaboración.



- Áreas integrantes del perfil vial.**
- Elementos del espacio público de Cartagena:**
- La esquina
 - La calle
 - El barrio
 - La playa-mar
 - El patrimonio histórico
 - Los Muelles
- Espacios de creación y recreación en Cartagena:**
- Parques y zonas verdes
 - Plazas y plazoletas
 - Cancha deportivas
 - Salas de cine
 - Terrenos baldíos, solares y pozas
 - La tienda

Imagen No 1: Espacios Públicos de la ciudad.

Es precisamente esta situación de incomodidad, la que obliga a los transeúntes, aún a costa de su propia seguridad, a utilizar la calzada para su desplazamiento, siendo esta práctica la tercera causa más frecuente de accidentes que sufren los peatones. Ante tal situación y el reconocimiento ciudadano de la importancia del

espacio público, manifestamos inconformismo a causa de la compra y venta en el espacio público.

b.- Por la defensa del espacio público

A partir de dichas consideraciones, la Administración Distrital debe propugnar por una disminución de las desigualdades socioeconómicas, a través del buen uso del espacio público para generar valor agregado social y una mejor redistribución de la inversión pública. Por ello, se contempla la necesidad de construcción, diseño, recuperación, mantenimiento y ampliación de espacios públicos.

Debido a que el buen uso del espacio público en Cartagena de Indias, lleva implícito un cambio cultural y la construcción de valores y relaciones sociales, se hace necesaria la adopción de códigos de ética y comportamientos personales que se inscriban en un conjunto de reglas que sean conocidas, aceptadas y aplicadas por todos, aún por encima de los intereses individuales.

c.- Un código de policía

Se propone un Código de Policía que más que un conjunto de normas y amenazas de castigo sea concebido como una guía para la convivencia ciudadana, ajustada a los cambios que ha experimentado la ciudad en los últimos años. Este hecho se ve reflejado en la correspondencia entre derechos y deberes ciudadanos, y se fundamenta en la autorregulación, pues busca que el cumplimiento de las normas sea a partir de la propia convicción; en la corresponsabilidad, porque la protección de la convivencia es un compromiso compartido entre la ciudadanía y las autoridades; y en la solidaridad, porque se

basa en la disposición a pensar siempre en los demás y a tener en cuenta sus derechos.

El desarrollo normativo que ha tenido el concepto de espacio público a partir de la Ley 9 de 1989, pasando por la Constitución de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1504 de 1998, se debe convertir en una guía para la convivencia ciudadana al ser contemplado en un Nuevo Código de Policía dentro de un título, exclusivamente dedicado a él.

En efecto, dicho código de policía debe tener un título denominado PARA LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO y consagrar que todas las personas en el Distrito de Cartagena de Indias, puedan disfrutar y hacer uso del espacio público, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Distrital y las demás autoridades competentes.

En su articulado se debe ratificar a la Policía y su función de asegurar el cumplimiento de las normas y a la ciudadanía, destacando su compromiso de dar un uso adecuado al espacio público y la necesidad de respetar, cuidar y proteger todos los bienes y elementos que lo componen, sancionando a quienes realicen comportamientos de ocupación indebida, inclusive a aquellas personas que patrocinen, promuevan o faciliten directamente o a través de un tercero, su invasión mediante ventas ambulantes y/o estacionarios.

d.- Recuperación y generación de dinámicas de control social frente al tema de ocupación indebida del espacio público

La Administración Distrital frente al tema de ocupación indebida del espacio público, debe adelantar políticas coherentes lideradas por diferentes entidades Distritales, de acuerdo con su misión institucional, proporcionando de esta manera una mayor integralidad en su desarrollo.

La Administración Distrital debe diseñar esta estrategia partiendo de la base, que es necesario fomentar nuevas formas de relación entre las disciplinas, las organizaciones de la sociedad civil, el sector productivo y la comunidad, para fortalecer mecanismos de convergencia, dialogo e interacción, con el fin de adelantar iniciativas de carácter colectivo y consensual

Específicamente en materia del espacio público, las políticas Distritales deben estar acordes a este derecho colectivo, cuya protección es una obligación consagrada en la Constitución Nacional, está asociado a derechos fundamentales como el de la libre circulación (artículo 24 C.P.N), a reunirse y manifestarse pacíficamente (artículo 37 C.P.N.) a derechos sociales económicos y culturales como el derecho a la recreación (artículo 52 C.P.N.), a la vivienda digna (artículo 50 C.P.N.) y a derechos colectivos y ambientales como el derecho a un medio ambiente sano (artículo 79 C.P.N.)

De las normas citadas se concluye que la Administración Distrital no está facultada para permitir que por intereses particulares o de minorías en la búsqueda de obtener beneficios individuales o ganancias económicas personales, altere y afecte la convivencia en la ciudad. Es de tener presente que los ciudadanos reclaman el derecho de movilizarse, circular, transitar, tener un ambiente más sano y en general tener la libertad de vivir una ciudad más amable, ordenada y limpia, donde cohabitar y subsistir de una manera organizada y donde los intereses particulares no se conviertan en obstáculo de los generales.

e.- Conflictos urbanos que generan las ventas ambulantes y/o estacionarios

Cada una de las Entidades Distritales que ejecutan labores, relacionadas con el espacio público, desde su propia perspectiva y en cumplimiento de su misión institucional deben generar actuaciones que busquen el mejoramiento continuo de los elementos que lo constituyen, garantizando su disfrute por parte de todos los habitantes de Cartagena de Indias.

La Administración Distrital debe partir del principio, que el espacio público en la última década ha adquirido una importancia vital para el beneficio de la sociedad, donde se vuelve urgente su generación, defensa y sostenibilidad para garantizar que ese lugar que todos habitamos y que pertenece a la colectividad recobre la dimensión de ser el elemento catalizador y estructurador de una sociedad más equitativa y donde lo físico-espacial se convierta en una de las piezas fundamentales para lograrlo.

Como es de conocimiento por parte todos, uno de los tipos de invasión del Espacio Público cuya presencia se viene incrementado en la ciudad y que impide día a día su disfrute y goce por parte de los habitantes del Distrito, es la presencia de vendedores ambulantes y/o estacionarios, situación que hoy por hoy se está convirtiendo en un problema de tipo social y económico y que de alguna forma nos involucra a todos, tanto en sus aspectos nocivos, como en la importancia en la búsquedas de sus soluciones.

La presencia de vendedores en el espacio público entorpece la mayoría de las condiciones en la ciudad. Afecta el atractivo paisajístico, interrumpe las mínimas distancias a los destinos, incrementa la contaminación y ruidos, distorsiona las características geométricas adecuadas, aumenta la inseguridad con otros medios de transporte, afecta la vegetación, el mobiliario urbano y demás condiciones armoniosas y funcionales del espacio público

En conclusión la problemática de las ventas ambulantes y/o estacionarios, desde el punto de vista físico-espacial origina en la ciudad:

- Fomento de la invasión del espacio público y obstrucción de la movilidad y el paso de peatones por los andenes y de los carros por las vías.
- Intensificación de los factores de contaminación física y ambiental por cuanto traen consigo polución visual y ambiental, producto del desorden, suciedad y

disposición indebida de residuos, además de la alteración de las condiciones ambientales existentes.

- Deterioro físico de los elementos que hacen parte del espacio público tales como andenes, zonas verdes, árboles, mobiliario urbano etc., debido a su necesidad de disponer de ellos en los lugares donde se ubiquen.

f.- Impactos socio-económicos de las ventas ambulantes y/o estacionarios en el espacio público

A través de este estudio se ha analizado que entre las repercusiones socioeconómicas de este tipo de invasión del espacio público, se encuentra la afectación al comercio, segundo sector generador de empleo en la ciudad. Pues las ventas ambulantes y/o estacionarios inciden negativamente en las ventas del comercio, más aún cuando los vendedores se ubican precisamente en las cercanías del comercio, constituyéndose en una competencia desleal.

g.- Calidad de los bienes y servicios que se comercializan en la calle

La durabilidad de elementos comprados en la calle por lo general no tiene la misma calidad de artículos adquiridos en un establecimiento comercial. Así mismo, las reclamaciones que un consumidor desea realizar a un vendedor callejero no son atendidas, generándose la pérdida del dinero.

h.- Las ventas ambulantes y/o estacionarios y la salud pública

Los alimentos que se comercializan en la calle no cumplen con las condiciones básicas de salubridad requeridos para el consumo humano, ya que en la calle se comercializan alimentos contaminados evidenciándose malos hábitos higiénicos por parte de los manipuladores y procesos ineficientes de limpieza en equipos y utensilios.

Igualmente las ventas de alimentos en la calle generan congestión, contaminación

Ambiental, malos olores, contaminación visual y deterioro urbanístico. Así mismo, estas ventas han mostrado su potencial para ocasionar serios brotes de intoxicación alimentaria por contaminación microbiológica, por la utilización de aditivos alimentarios no permitidos y por la presencia de otros productos adulterados.

Los aspectos anteriores unidos a la deficiente higiene personal de los vendedores, la escasa o nula capacitación en manejo higiénico de alimentos, el uso de utensilios no apropiados, la falta de agua potable y de servicios sanitarios, y la acumulación de basuras determina que esta práctica se convierta además, en causa de contaminación ambiental y de proliferación de roedores e insectos.

i.- Propuestas de solución sobre la problemática de la invasión del espacio público a la administración distrital

La Administración Distrital debe implementar mecanismos de cooperación interinstitucional que permiten aunar esfuerzos, recursos e intereses en pro del mejoramiento social, económico y cultural de la ciudad, mediante la gestión sobre el espacio público.

Ante la preocupación del Distrito por las condiciones en que los vendedores ambulantes y/o estacionarios desarrollan sus actividades informales, es decir, sometidos a las inclemencias del tiempo y a la ausencia de servicios sanitarios y servicios de salud y bienestar, se debe determinar como política Distrital el diseñar y ejecutar un adecuado y razonable programa que les permita formalizarse comercialmente y dignificarse para desempeñar su actividad sin afectar el interés general de acuerdo con los postulados previstos en la Constitución Política, un nuevo Código de Policía y demás normas jurídicas.

En este orden de ideas y con relación al tema de los vendedores ambulantes y/o estacionarios, las principales actuaciones de la Administración Distrital, se resumen a continuación:

- **Ubicación en espacios privados**

La Administración Distrital cuenta con predios e inmuebles que pueden ser adecuados para la reubicación de los vendedores ambulantes y/o estacionarios reutilizando las estructuras existentes o generando nuevos proyectos donde se involucre el tema comercial, pueden ser adecuados.

Los traslados a centros comerciales de los vendedores ambulantes y/o estacionarios conforma un mecanismo de solución que presenta beneficios para todos, pues el vendedor adquiere la posibilidad de continuar realizando su trabajo en condiciones más favorables y la ciudad recupera el espacio público que le pertenece.

- **Eventos temporales**

La actividad, evento o uso temporal del espacio público, puede ser definida como la actividad que genera una modalidad de ocupación y utilización temporal del espacio público, sin intervención física, limitada en el tiempo, que no cambia o varía su destinación de uso público.

La Administración Distrital debe considerar que la realización organizada de actividades temporales en el espacio público contribuye a desarrollar una cultura ciudadana de lo público, que reconozca las capacidades y aptitudes de los ciudadanos y de las organizaciones cívicas y comunitarias.

Los usos temporales permitirán el aprovechamiento de las oportunidades que brindan los distintos escenarios urbanos que ofrecen los espacios públicos, para disfrutarlos de forma compatible con su función, características y diseño, acorde con las funciones de la Entidad Administradora del Espacio Público -EPA-.

- **Potencialidad de los usos temporales**

El uso temporal del espacio público, permitirá que vendedores ambulantes y/o estacionarios realicen su labor de una manera organizada sin que deteriore el espacio público o limite su disfrute por parte de todos los habitantes del Distrito.

Adicional a lo anterior, los eventos generarán ingresos al Distrito que le permitirá el mantenimiento y sostenibilidad de los elementos que constituyen el espacio público.

- **Proyectos alternativos**

La Administración Distrital ha venido incentivando a los vendedores ambulantes y/o estacionarios, para que se organicen en cooperativas, esta es una alternativa que busca promover, con criterio empresarial, la incorporación de los vendedores ambulantes y/o estacionarios al mercado formal, buscando la participación de las personas en la identificación y solución de los problemas, así como el compromiso económico frente a los mismos.

Este planteamiento le permite la participación abierta a los vendedores ambulantes y/o estacionarios para que diseñen una solución a su medida, ya que son quienes mejor conocen sus propios problemas, necesidades y posibilidad.

Un argumento que favorece esta propuesta, es la heterogeneidad de los vendedores ambulantes y/o estacionarios, así como sus diversas actividades, posibilidades económicas y expectativas, lo cual motiva la creación de microempresas de carácter asociativo e individual.

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA (AVENIDA VENEZUELA)

El Plan Estratégico “*Una Personería moderna, para una ciudad antigua 2004 – 2007*” plantea la utilización de las herramientas de la Planeación para el mejoramiento de este ente de control con las Macro estrategias: Mejoramiento Imagen Corporativa, Reorganización Interna y De Cara a la Ciudad. Cada una de estas comprende unas actividades que permitirán llegar a la comunidad con principios de eficiencia, eficacia, oportunidad y celeridad para la atención de la problemática y de los deberes consagrados en la constitución y la ley.

Dotar a este ente de herramientas técnicas que le permitan actuar y ser proponente de posibles soluciones a la problemática más diciente de la ciudad es uno de los objetivos de este documento, que se enmarcan en la organización del Observatorio Urbano de la Personería y de la generación de estadísticas y documentos propios, así como de la participación activa en las redes sociales conformadas en el distrito de Cartagena. Por ello se plantean las siguientes estrategias teniendo en cuenta las funciones de la Personería y su marco legal.

Prevención y Compromiso Ciudadano:

- Alianzas institucionales en programas de recuperación, construcción y sostenibilidad de espacios públicos.
- Ampliar la responsabilidad y control social de los ciudadanos en la defensa y sostenibilidad del espacio público.
- Implementación de programas de Cultura Ciudadana, orientadas a la pedagogía de difusión de un bien público y a la protección del espacio.
- Prioridad de implementar un programa de Cultura Ciudadana especial, modificando ciertos comportamientos individuales y colectivos que riñen

fuertemente con la vida social de la ciudad, a través de la autorregulación ciudadana.

- Conciliaciones para entrega y devolución voluntaria de espacios públicos.
- Construcción de herramientas pedagógicas en el entorno del espacio público.

Vigilancia y Cumplimiento de Actos Administrativos del Orden Distrital:

- Acceso de información de la página Web de la Alcaldía Distrital a los ciudadanos.
- Seguimiento a los instrumentos normativos relacionados con el espacio público (POT), Plan Centro Histórico, Operador urbano y Código de Policía.
- Las funciones preventivas, de control y sancionatorias, se realizan mediante conjuntos completos (de principio a fin) y ordenados de acciones, llamados intervenciones que se podrían clasificar:

Interposición de Recursos y Medidas para la Protección del Espacio Público:

- Ingeniería de autoridad que corresponde a la aplicación de las funciones de montaje, control, vigilancia y gestión de dispositivos técnicos y apoyo de autoridad para conseguir con la menor inversión, el mayor cumplimiento progresivo de normas, la mayor velocidad de circulación, la mayor seguridad peatonal y vehicular de todo el sistema en su conjunto y de zonas especificadas.
- Organización y planificación en la ejecución de obras de reparcho de la malla vial; ya que es notorio la congestión vehicular causada por la realización de obras a lo largo de un trayecto que impide el tráfico por estas vías sumado a la ausencia de rutas alternas y señalización de las mismas. Este mismo problema se evidencia cuando hay un desfile o manifestación en el circuito perimétrico del centro.

- Ante la ausencia del cuidado que merecen las plazas y sus zonas verdes, una alternativa es entregarla en concesión a empresas que se comprometan en su cuidado a cambio de permitir un uso cultural, comercial y publicitario.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- 1.- BALANDIER. George El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales, Barcelona, Gedisa, 1989, p 200.
- 2.- BURAGLIA D. Pedro G. Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia Bogotá. SERIE CIUDAD Y HABITAT - No. 5 - 1998. www.barriotaller.org.co.
- 3.- El Universal, Cartagena, 17 de junio de 2003.
- 4.- El Universal, Cartagena, 18 de junio de 2003.
- 5.- El Universal, Cartagena, 25 de mayo de 2003.
- 6.- GOSSELMAN. Carl August Viaje por Colombia 1824- 1826, Banco de la República, Bogotá, 1989, p.41.
- 7.- KING Anthony Colonial Urban Development: Culture, Social Power and Environment. London, UK, Routledge, 1976.
- 8.- La época, Cartagena, 1 de junio de 1915, p. 4, A.H.C.
- 9.- La Unión Comercial, 7 de febrero de 1916, p. 4, A.H.C.
- 10.- La Unión Comercial, Cartagena, 1 de febrero de 1916, p. 4. A.H.C.
- 11.- La Unión Comercial, Cartagena, 9 de marzo de 1916, Archivo Histórico de Cartagena (en adelante A.H.C.).
- 12.- MADRID Malo Martha y otra (Editoras). Resultados de la descentralización municipal en el Caribe Colombiano. Observatorio del Caribe Colombiano, Cartagena, 2002.

13.- MÚNERA, Alfonso. El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano, 1717-1810, Banco de la República/Áncora editores, Bogotá, 1998 y Las clases populares en la historiografía de la Independencia de Cartagena, 1810-1812, en: Calvo y Meisel (Editores), Op. Cit.

14.- ROMÁN Raúl, “Memoria y contra memoria, los trabajadores y el uso público de la historia”, en Desorden en la Plaza, Cartagena, Instituto Distrital de Cultura, 2001.

15.- RUZ Rojas Gina. AGUAITA No 9 Revista del Observatorio del Caribe Colombiano de diciembre de 2003.

16. TOVAR, Hermes. “La historiografía sobre Cartagena de Indias en el Siglo XVIII”, en Cartagena de Indias y su historia, Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca (Editores), Universidad Jorge Tadeo Lozano - Banco de la República, Bogotá, 1998

ANEXOS:
**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ESPACIOS MAS AFECTADOS POR LA
OCUPACIÓN EN LA AVENIDA VENEZUELA.**



Foto No 1: Lucha por el espacio Público en la Avenida Venezuela.



Foto No 2: Calles y andenes por donde transitar en la Avenida Venezuela.



Foto No 3: Invasión del espacio público por vendedores ambulantes en la Avenida Venezuela.

2. ASPECTOS SOCIOJURIDICOS DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN LA POBLACION DE LA BOQUILLA

ELIZABETH RAMIREZ

LUIS CARLOS MEDRANO LADEUS.

ANGEL GAMARRA FERNANDEZ.

GERMAN GÓMEZ TORRES.

RESUMEN

Aguas de Cartagena S.A. ESP³⁶, es la entidad ejecutora del crédito otorgado el Banco Mundial al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la ejecución de la 3ª Etapa Plan Maestro de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gestión Ambiental, del mismo. Esta etapa incluye la construcción de un componente como es la Planta de Tratamiento Preliminar en Punta Canoas, corregimiento del Distrito para la puesta en marcha de un emisario submarino.

PALABRAS CLAVE: Impacto Ambiental, Emisario Submarino, Medio Ambiente, Residuos y Comunidad.

ABSTRACT

Aguas de Cartagena SA ESP., Is the executing agency of the World Bank credit extended to the Tourism and Cultural District of Cartagena for the implementation of the Master Plan Stage 3 of household water utilities. Sewerage and Environmental Management, the same. This stage includes the construction of a component as is the preliminary treatment plant at Punta Canoas, district of the District for the implementation of an outfall.

KEY WORDS: Environmental Impact, Outfall, Environment , Wastee.- Community.

³⁶ <http://www.acuacar.com>

INTRODUCCIÓN

Uno de los primeros objetivos de un proyecto de saneamiento ambiental es proteger la salud pública con la mayor relación costo-beneficio posible de los ciudadanos de una comunidad.

Como la Ciudad de Cartagena actualmente descarga las aguas residuales crudas en la Bahía de Cartagena y en la Ciénaga de Tesca³⁷, la calidad del agua se ha degradado a tal punto, que estos cuerpos de agua no cumplen con las Normas colombianas vigentes para el contacto primario de agua. Además de ello, estos cuerpos de agua son típicamente utilizados para natación, pesca, navegación, y usos comerciales y recreacionales. La exposición a estas aguas aumenta la incidencia de enfermedades gastrointestinales debido a las elevadas concentraciones de bacterias y continuar con las descargas de aguas residuales crudas a estos ecosistemas, degradará la flora y fauna existente.

El emisario está diseñado con dos propósitos principalmente, uno resolver el problema del vertimiento de las aguas residuales de la ciudad y dos, recuperar paulatinamente la Ciénaga de Tesca y la Bahía de Cartagena, y ACUACAR³⁸ es la entidad a cargo del Plan Maestro del Alcantarillado en el Distrito de Cartagena, y tiene por tanto los siguientes objetivos:

- a.- Eliminar los vertimientos de alcantarillado a la Bahía de Cartagena,
- b.- Eliminar los vertimientos de alcantarillado a la Ciénaga de Tesca, y

³⁷ <http://www.acuacar.com>.

³⁸ Aguas de Cartagena S.A. Empresa prestadora del Servicio Público de Agua en Cartagena de Indias.

c.- Construir una descarga submarina al Mar Caribe para disponer los residuos líquidos domésticos generados dentro de la Ciudad de Cartagena.

Su capacidad será de 454,000 m³/día y las obras a ejecutar contemplan la construcción del edificio de tratamiento preliminar, que incluye estructuras de entrada de la impulsión, instalación de tamices rotatorios y desarenadores tipo vórtice; estructura de medición por Canaleta Parshall en entrada y salida; edificio de administración e instalación para el almacenamiento de químicos, entre otros. Los residuos sólidos que alcanzan a ser transportados en el sistema de alcantarillado son de diferentes naturalezas y dimensiones.

La mayoría de los residuos sólidos voluminosos que entran al sistema de alcantarillado, resultan atrapados por rejillas o registros y son extraídos del sistema antes de entrar a las estaciones de bombeo, sin embargo algunos materiales de tamaño menor como arenas, gravillas, tapas de plástico, pedazos de madera y otros alcanzan a llegar a las estaciones de bombeo. La última estación de bombeo antes de la planta de Punta Canoa, llamada Estación Paraíso, está situada en el sector de La Estrella, en el Barrio el Pozón, cuenta con una rejilla que retiene objetos mayores a 1.5 pulgadas o 3.0 centímetros.

Las aguas residuales bombeadas por la Estación Paraíso llegarán a Punta Canoa³⁹, donde son sometidas en su totalidad a dos procesos de tratamiento, un tamizado y una remoción de arenas por centrifugación. La planta recibe las aguas residuales de la Estación de bombeo Paraíso y las distribuye en ocho (8) canales que tendrán inicialmente seis (6) tamices rotatorios inclinados a 35 grados, marca

³⁹ <http://www.acuacar.com>.

Huber, Modelo Rotamat RO2, los cuales retienen los sólidos de tamaño mayor a 1.5 milímetros que no fueron retenidos por las rejillas de 38 milímetros (1.5 pulgadas) de separación de la Estación mencionada. Estos sólidos retenidos son lavados en el mismo equipo Huber Rotamat por aspersion con agua potable, con lo cual se eliminan las heces fecales y se entregan los sólidos con un alto grado de deshidratación a un tornillo de transporte que los lleva a un ducto de cargue de camiones.

El agua residual después de pasar por los tamices rotatorios es conducida hacia dos (2) separadores centrífugos de arenas marca Jones + Atwood modelo Jeta que a su vez alimentan a dos separadores y clasificadores de Arena Marca Wemco, Modelo Hydrogritter que se encargan de retirar las arenas y partículas densas que sean retenidas por la malla 150. Los sólidos retenidos en estos dos procesos son conducidos mediante tornillos separados de transporte a ductos o contenedores para cargue en camiones. Diariamente se producirán entre 12 y 40 toneladas de residuos que se transportaran a su sitio de aprovechamiento o disposición final ambientalmente segura, según el resultado de este estudio.

Los Emisarios Submarinos son tuberías instaladas sobre el lecho marino, las cuales transportan aguas residuales *domésticas* hasta una profundidad de la costa tal, que la carga orgánica y contaminante resultante de su vertimiento, ***no debe provocar daños sanitarios y/o ecológicos a los ecosistemas marinos y terrestres, ni a las poblaciones costeras circundantes, ni a las playas de recreación pública, ni a la industria pesquera.***



Foto No 2: Construcción del tramo de tuberías que bombearan las aguas residuales hasta Punta Canoa, pasando por el Corregimiento de la Boquilla.

Es decir, que ésta construcción se presenta como una respuesta de la Administración Local, a la necesidad cada vez más creciente de organizar un sistema o canal de desagüe de las aguas de drenaje o residuales en Cartagena, además rescatar dos áreas naturales importantes como son, la Bahía de Cartagena y la Ciénaga de Tesca, sin que con ello se causen perjuicios ecológicos o patrimoniales a los moradores de la población de la Boquilla y otras comunidades aledañas.

Desde esta óptica, y soslayando los aspectos técnicos y científicos que habrán de considerarse, la necesidad de la construcción del emisario submarino es directamente proporcional al crecimiento poblacional e industrial de determinado centro urbano, bajo los argumentos prácticos de que a mayor población humana, mayores serán los desechos producidos, lo mismo que a medida que crece la industria local, también se hace imperativo contar con canales de descontaminación. Situaciones que suceden actualmente en la ciudad de Cartagena debido a su cada vez más creciente población, y al auge industrial, comercial y turístico que en los últimos años ha venido reportando nuestra ciudad.

No obstante a ello, es decir a la insoslayable necesidad de construir el Emisario Submarino, y a los posibles beneficios que puede reportarle su construcción, no sólo a la población de Cartagena, que es directamente la más beneficiada, sino inclusive a los propios moradores de La Boquilla, puesto que como se verá más adelante, están previstas una serie incentivos y de beneficios que se derivan de la construcción de dicha obra; no cabe duda que una obra de tal envergadura debe someterse indefectiblemente a un estudio desde la óptica jurídica desde el derecho ambiental, y es allí en donde finalmente este proyecto se dirige:

A estudiar, analizar e identificar en la legislación nacional, cuáles son las herramientas jurídicas con que contarían los habitantes de la población de La Boquilla, para lograr la protección de sus bienes jurídicos a la vida, a la salubridad, a la defensa de su cultura y de sus intereses socioeconómicos, en caso de verse afectados por la posible contaminación producida por la construcción del Emisario Submarino en la ciudad de Cartagena.

Dicho propósito se extiende además, a que con ello se fomente una cultura ciudadana de veeduría sobre esta obra, en procura de los intereses colectivos; lo anterior bajo la égida del art. 79 Constitucional, que en lo pertinente señala: Art.79.- Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica (...)"

En ese mismo sentido, el art. 90 superior, señala la obligación que corresponde al estado de responder patrimonialmente, por los daños antijurídicos que le sean imputables, y que provengan de la acción u omisión de las autoridades públicas.

Por lo tanto surge la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo se está manifestando jurídicamente la protección del **IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN LA POBLACION DE LA BOQUILLA?**

El objetivo general fue: Identificar el impacto ambiental que puede generar la construcción del Emisario Submarino de Cartagena en la población de La Boquilla, a fin de revisar de qué manera la legislación nacional puede regular esta obra para minimizar el daño ambiental y económico en esta zona que pueden ocasionar dificultades a esta población. La hipótesis fue: Dado que en la Ciudad de Cartagena se piensa implementar un Emisario Submarino es importante el Estudio de Impacto Ambiental que este tendrá a su paso por la población de la Boquilla.

Las estrategias metodológicas que se utilizaron fueron: Esta es una investigación fundamentada en el paradigma Cuantitativo, con enfoque Descriptivo. En el Campo del Derecho esta es una Investigación Socio jurídica, dado que se emplearan las Teorías Sociológicas, desde la perspectiva de la **SOCIOLOGÍA** de **PIERRE BOURDIEU** y se aplicaran en la realidad Colombiana Cartagena de Indias capital del Departamento de Bolívar Colombia, específicamente en sector de la Boquilla, en donde se revisara **IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN LA POBLACION DE LA BOQUILLA**. Con la presente investigación esperamos desde la Encuesta como método Estadístico determinar el **IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN LA POBLACION DE LA BOQUILLA**.

Construcción de un emisario Submarino

La hincas de tubos es una solución constructiva que presenta grandes ventajas en contra del método tradicional de apertura de zanjas en la construcción de emisarios submarinos.

a.- Ventajas Medioambientales:

- Alteración mínima del ecosistema y hábitat del lugar.
- Impacto visual mínimo.
- Superficie de trabajo mínima y reducido impacto ambiental.
- Volumen mínimo de tierras removidas.
- Producción mínima de escombros en comparación al método tradicional de apertura de zanjas.

b.- Ventajas Estructurales:

- La construcción del emisario por debajo del rompiente de las olas evita la erosión provocada por éstas.
- Construcción de la hincas independiente del estado de la mar.
- Alta resistencia del revestimiento.
- Acabado interno uniforme y mejora de las condiciones de flujo.

c.- Ventajas Laborales:

- Se evitan los riesgos que supone el trabajar con explosivos como son los desprendimientos, la contaminación, la onda expansiva, etc.
- Se evitan los riesgos que supone el trabajar con submarinistas: descompresión, estado de la mar, falta de visibilidad, etc.

EMISARIO SUBMARINO - CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA - BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES⁴⁰

La primera fase del proyecto consiste en la ampliación de la Estación de Bombeo de Aguas residuales Paraíso, donde llegarán todas las aguas residuales de la ciudad. De allí serán transportadas a través de un emisario terrestre hasta la planta de tratamiento que se construye en inmediaciones del corregimiento de Punta Canoa, al norte de la ciudad. De la planta saldrá las aguas por el Emisario Submarino al mar Caribe.



Foto No 2: Planta de Tratamiento del Emisario Submarino en el Distrito de Cartagena de Indias.

⁴⁰ <http://www.skyscrapercity.com/>

Entre las obras está la instalación de tubería y accesorios de impulsión, construcción de la red de agua potable, construcción de cinco edificios que se utilizarán para el almacenamiento de químicos, control eléctrico, taller, portería y cámara de medidas.

El proyecto con un avance del 94 por ciento, fue adjudicado al Consorcio Estación Paraíso conformado por las firmas Mejía y Villegas S.A y Cicon S.A. por 10.816 millones de pesos.

La Segunda fase consiste en la construcción del sistema eléctrico y el suministro e instalación de equipos electromecánicos. Luis Alfonso Pinzón, gerente de proyectos, de Aguas de Cartagena, dice que las obras civiles tienen un avance de un 96 por ciento, de acuerdo con el programa de obras del contratista. La obra fue adjudicada a la Unión Temporal El Paraíso, conformado por las firmas J.E. Jaimes Ingenieros S.A. y Electro Hidráulica S.A. por 16.285 millones de pesos. El proyecto se inició en diciembre de 2005 y estará terminado dentro de dos meses.

a.- Emisario terrestre. El emisario terrestre se encargará de llevar las aguas residuales de la planta de tratamiento de Paraíso hasta la estación de Bombeo de Punta Canoa. Según el interventor, Mariano Archibold⁴¹, las obras tienen un avance del 28 por ciento. El Consorcio Cartagena siglo XXI, al que le fue adjudicado el contrato, está trabajando en ocho frentes: el primero va desde la Planta Paraíso, donde se instalarán 2.300 metros lineales de tubería. Aquí no se han iniciado los trabajos, porque la reciente temporada de lluvias no lo ha permitido.

⁴¹ <http://www.acuacar.com>.

Lo mismo ocurre en el segundo frente, que comprende 3.900 metros contiguos al primer tramo. El tercer frente, que va desde las veredas Puerto Rey hasta Tierra Baja tiene 3.706 metros lineales de tubería de los cuales se han instalado 1.246.



Foto No 3: Tramo de construcción de la tubería que transportará aguas residuales hasta el emisario submarino.

Los trabajos en los tramos que van a un lado de la Vía del Mar se iniciarán dentro de 15 días. Allí se instalarán 2.214 metros lineales de tubería. El tramo paralelo a la vía Manzanillo del Mar es el más avanzado: de los 1.700 metros lineales se han ejecutado 1.673. El que va de la entrada de Manzanillo del Mar hasta la Estación de Bombeo de Punta Canoa tiene una longitud de 3.580 metros, de los cuales se han ejecutado 2.539; mientras que el tramo que conecta a la Estación de Punta Canoa con el emisario submarino es de 1.933 metros y aún no se ha iniciado. En total se construirán 19.334 metros lineales, de los cuales se han ejecutado 5.458. Esta fase tiene un avance del 28 por ciento. Se estima que en el mes de septiembre del año próximo culminen las obras. Además del emisario terrestre, se construirán cinco puentes que servirán de acceso a algunos sectores, entre otros.

OTROS EMISARIOS SUBMARINOS EN AREAS DE LITORALES.

Emisario submarino en Mar del Plata (Argentina).



Foto No 1: Tubería para el emsuario submarino en Mar del Plata.

Mar del Plata contará con el primer emisario submarino del país, una obra mediante la que se resolverá uno de los trastornos ecológicos más severos que sufren estas playas. A partir de la construcción de una cañería sumergida en el mar y apoyada en el lecho marino, los efluentes cloacales serán arrojados y eliminados a 4 kilómetros de la costa.

El emisario consiste en una cañería de poliéster reforzado con fibra de vidrio de dos metros de diámetro, que tendrá una extensión de 3.300 metros. De allí en adelante, se colocará un difusor de 500 metros que incluirá un sistema de bombeo capaz de evacuar nueve metros cúbicos por segundo. Según los especialistas, dicha capacidad supera tres veces la necesidad de Mar del Plata. De este modo, los efluentes quedan liberados a cuatro kilómetros de la costa, y tratados por la acción natural del agua salada y el sol, diluyéndose sin provocar daños en el ecosistema. Los efluentes se degradan y son absorbidos por microorganismos presentes en el medio ambiente. Al mismo tiempo, la planta de efluentes de

Camet será modernizada y actualizada con tecnología. Presupuesto oficial: 133,536,55, 1Plazo de obra: 24 meses.

1.- 350 mil litros diarios de materia fecal son arrojados al mar

La problemática de la contaminación está estrechamente relacionada con la conducta de nuestra sociedad, es por eso que el primer responsable no es el Estado sino los ciudadanos, los cuales arrojan los residuos al medio ambiente sin tener en cuenta las consecuencias, sumado a esto los desechos producidos por la actividad portuaria e industrial.

Otro factor influyente es la Planta de tratamiento de efluentes cloacales, la cual no cuenta con la infraestructura y presupuesto necesarios para realizar correctamente su tarea. El basural también tiene un papel preponderante, ya que genera lagunas de aguas negras que terminan en el mar, en la zona del arroyo lobería.

Como posibles soluciones encontramos por un lado el proyecto de Obras Sanitarias, Emisario Submarino, el mismo consiste en una cañería de poliéster reforzado con fibra de vidrio de dos metros de diámetro, que tendrá una extensión de 3.300 metros. De allí en adelante, se colocará un difusor de 500 metros que incluirá un sistema de bombeo capaz de evacuar nueve metros cúbicos por segundo. Dicho proyecto necesitaría de una inversión aproximada de 130 millones de pesos y un costo de mantenimiento muy elevado.

Por otro lado Greenpeace propone la construcción de piletones, en los cuales serán arrojados y decantados los residuos, discriminando el agua de las grasas, luego el agua será arrojada al mar. La inversión inicial tendría un coste aproximado de 100 millones de pesos y el mantenimiento demandaría una suma

reducida de dinero. La falta de concientización de la población, tanto turistas como residentes, es factor determinante para la contaminación de las costas marplatenses. Sumado esto a los “Efluentes Cloacales” y los desechos producidos por la actividad portuaria e industrial, hacen que el problema de la contaminación sea aun mayor.

En lo que respecta al tratamiento de los desechos industriales y cloacales Obras Sanitarias invierte en el “Emisario Submarino” a cargo de ENOHSA. Pero Greenpeace clasifica de ineficaz al proyecto y considera más efectivo el uso de “piletones donde serán arrojados los residuos”. Lo concreto es que hoy ningún proyecto está funcionando debido a la falta de integración entre las distintas ONGs y el gobierno, quien, por otra parte, no facilita el presupuesto dedicado al cuidado del medio ambiente en “la feliz”.

Emisario submarino de la EDAR de Santa Catalina (España) se instalará el próximo mes⁴²



Foto No 1: Obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales

⁴² Silvia Vivancos

Obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales. El proyecto de ejecución de la EDAR, la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santa Catalina (España), dará un paso más el próximo mes de junio (2009) con la instalación del emisario submarino, una conducción que permitirá el vertido de las aguas, ya tratadas, al mar. En la actualidad únicamente existe un conducto submarino que será complementado por la nueva tubería. Ésta transcurrirá de forma paralela y permitirá el traslado de las aguas ya depuradas hasta el Estrecho de Gibraltar.

La instalación del emisario submarino se lleva a cabo a una profundidad de casi 25 metros, tiene un longitud de entre 500 y 600 metros y un tramo difusor de 100, que permitirá alcanzar los valores de dilución establecidos por normativa. Y es que, según explica a 'El Faro' la ingeniera responsable del proyecto de la EDAR, Rocío Rodríguez, es necesario que las aguas ya depuradas se viertan en una zona alejada de la costa y en distintos puntos, "el difusor permite soltar los vertidos en pequeñas cantidades para que pueda ser neutralizado por el mar que tiene un gran poder de difusión". No obstante, este vertido controlado debe efectuarse a cierta distancia de la costa y a gran profundidad, a fin de conseguir su neutralización y "alcanzar los niveles de dilución", añade Rodríguez. En este proceso, juegan un papel determinante las fuertes corrientes del Estrecho, tal y como señala la ingeniera, "cuanto más agresiva sea la costa, mayor capacidad tendrá para diluir los vertidos y, en este sentido, el litoral ceutí es muy adecuado para neutralizar estas aguas residuales".

Si la función del emisario submarino será la de trasladar los vertidos al mar, la anterior tubería no será inutilizada, a pesar de que una avería en su último tramo la ha hecho inservible para la conducción de aguas residuales. Esto no será óbice para que complemente al emisario submarino en el traslado de aguas pluviales.

Aunque la instalación del emisario submarino está prevista para el mes de junio, la fecha exacta dependerá de las condiciones meteorológicas del Estrecho.

2. 1 SEGUNDO CAPITULO: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN COLOMBIA

2.2 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y EL MEDIO AMBIENTE

La Constitución Política de Colombia, vigente desde 1991, adopta un modelo de desarrollo sostenible que trae como consecuencia la imposición del deber de protección de los recursos naturales en cabeza del Estado y de los particulares y sirve de justificación para establecer limitaciones al ejercicio de determinados derechos, fundamentalmente los de contenido económico, como lo de la propiedad privada y la iniciativa privada y que en general subordina la actividad pública y privada al cumplimiento de este propósito⁴³. En segundo término, reconoce el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, que forma parte de los denominados derechos de tercera generación que superan la relación con su titularidad para otorgársela a toda la comunidad. En tercer lugar, sustenta cualquier política de protección del medio ambiente en la participación ciudadana y, en cuarto lugar, propende un grado de autonomía a las autoridades ambientales.

En los artículos 2, 8, 49, 58, 67, 79, 80 y 81, está contenida la normativa que regula la función del estado, los derechos y deberes de los ciudadanos para convivir en la medida de lo posible con un ambiente sano. Esta normativa hace reconocer a nuestra Constitución Política como una Constitución Ecológica. En la Constitución Política Colombiana se trató el derecho al medio ambiente sano como un derecho-deber, que le compete tanto al Estado como a los particulares.

⁴³ Constitución Política de Colombia. Editorial Leyer. 2001. Bogotá. Pág. 70.

-Ley 99 de 1993. Por medio de la cual se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Ministerio del medio Ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental- SINA, se crean las Corporaciones Autónomas Regionales contiene el Régimen de los servicios públicos domiciliarios. Requiere de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos⁴⁴. Dentro de las funciones que se le otorgan a las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental, para el caso de los Distritos y grandes Centros Urbanos está: Ejecutar programas de disposición, eliminación y reciclaje. Control de la disposición de los residuos comunes, tóxicos y peligrosos.

-Ley 142 de 1994. Otorga al Estado el deber de garantizar la prestación de los servicios públicos, ampliar la cobertura de los mismos entre otros, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Las Empresas de Servicios Públicos, tienen la obligación de proteger la diversidad e integridad del ambiente, siempre conciliando estos objetivos con la necesidad de aumentar la cobertura y costeabilidad de los servicios para la comunidad⁴⁵.

-Ley 388 de 1997. La ley de ordenamiento territorial busca la organización del territorio, el uso equitativo y racional del suelo y la preservación y defensa del patrimonio ecológico y Cultural entre otros. Claramente enmarca toda la acción urbanística dentro del criterio del desarrollo sostenible⁴⁶.

⁴⁴ Ley 99 de 1993. Editorial Leyer. 2001. Bogotá. Pág. 70.

⁴⁵ Ley 142 de 1994. Editorial Leyer. 2001. Bogotá. Pág. 70.

⁴⁶ Ley 388 de 1997. Editorial Leyer. 2001. Bogotá. Pág. 70.

2.3 IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL EMISARIO SUBMARINO EN LA POBLACION DE LA BOQUILLA

En primera instancia para identificar el impacto ambiental que puede generar la construcción del Emisario Submarino de Cartagena en Punta Canoa y en su paso por la población de La Boquilla, se utilizaran fotografías, ya que consideramos que mediante fotografías se puede hacer observación de procesos sociales. Consideramos que las fotografías podrán determinar a futuro si puede haber daño en la población, o en los alimentos marinos que se consumen por parte de nativos y turistas que acuden a estas playas por la implementación del emisario submarino.

Luego se hizo un análisis estadístico al sondeo que se realizó entre los nativos y turistas en la Boquilla, corregimiento de la ciudad de Cartagena de Indias, para determinar el problema socio jurídico de la implementación del emisario submarino en punta canoa y su paso por la boquilla, con un cuestionario de diez preguntas con respuestas de sí y no. El siguiente es el resultado:

Primera pregunta: El ecosistema se dañara por contaminación ambiental, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 19 | No 1 |
|-------|------|



Figura No 1. Daño al ecosistema por contaminación ambiental.

Segunda pregunta: La comida de mar ya no será sana porque los peces están contaminados, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 13 | No 7 |
|-------|------|

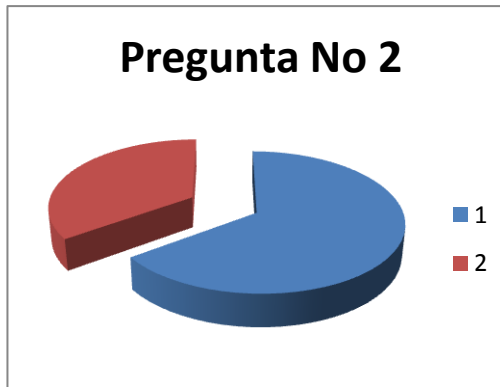


Figura No 2. Daño en la comida de mar por contaminación ambiental.

Tercera pregunta: Los turistas ya no visitaran estas playas, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 14 | No 6 |
|-------|------|

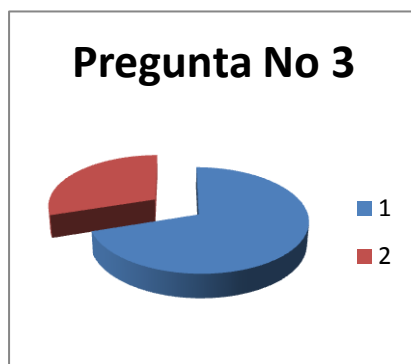


Figura No 3. Ausencia de turistas en la playa por contaminación ambiental.

Cuarta pregunta: Se afectará la economía local por falta de turistas, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 14 | No 6 |
|-------|------|

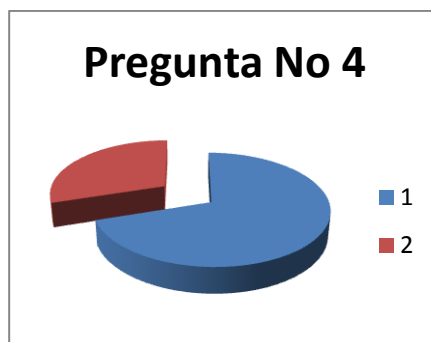


Figura No 4. Afectación de la economía local por contaminación ambiental.

Quinta pregunta: Los niños ya no tendrán un ambiente sano, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 12 | No 8 |
|-------|------|

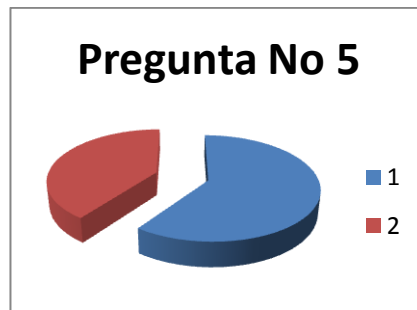


Figura No 5. Carencia de un ambiente sano.

Sexta pregunta: Se acabara el paisaje, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 15 | No 5 |
|-------|------|

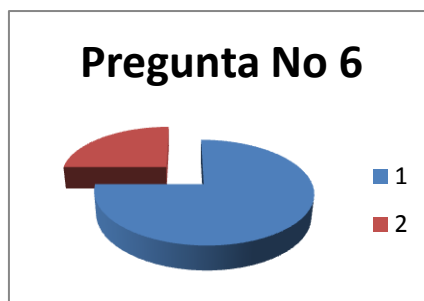


Figura No 6. Daño en el paisaje.

Séptima pregunta: Se podrán visitar los túneles de Mangle en el Caño Juan Angola, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 12 | No 8 |
|-------|------|



Figura No 7. Carencia de turismo ambiental en el caño Juan Angola.

Octava pregunta: Le gustaría contar con un mecanismo jurídico que proteja a la comunidad del impacto ambiental que pueda ocasionar el emisario submarino en Punta Canoa.

| | |
|-------|------|
| Si 20 | No 0 |
|-------|------|

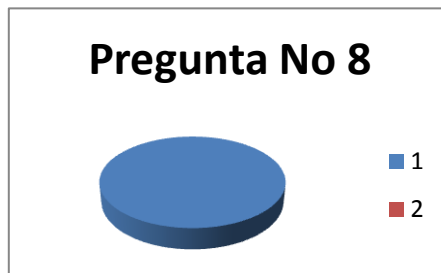


Figura No 8. Creación de un mecanismo juridico para protección del ambiente

Novena pregunta: Apoyaría la puesta en marcha de acciones judiciales contra el emisario submarino de dañar el ecosistema y la salud de los nativos y turistas de las playas de la Boquilla y Punta Canoa, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 19 | No 1 |
|-------|------|

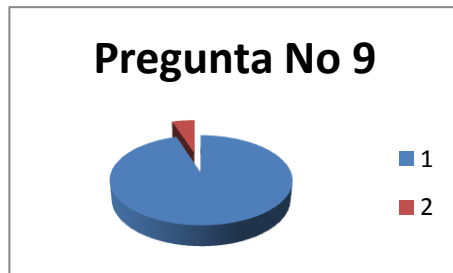


Figura No 9. Puesta de marcha de acciones judiciales para protección del ambiente

Decima pregunta: Participa la sociedad civil en la toma de decisiones y control sobre el emisario submarino, lo que dio como resultado:

| | |
|-------|------|
| Si 13 | No 7 |
|-------|------|



Figura No 10. Participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y control sobre el emisario submarino

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A fin de revisar de qué manera la legislación nacional puede regular esta obra para minimizar el daño ambiental y económico en esta zona que pueden ocasionar dificultades a esta población para garantizar la sostenibilidad ambiental y con el objeto de mantener la base natural como factor para el desarrollo del país, aumentar la producción y oferta de los bienes y servicios ambientales sanos y la sostenibilidad de la producción nacional, y de contar con un Sistema Nacional Ambiental fortalecido, se proponen los siguientes programas:

- La conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales;
- El manejo integral del agua;
- La generación de ingresos y “empleo verde”;
- La sostenibilidad ambiental de la producción local; y
- La planificación y administración eficiente del medio ambiente por parte de las autoridades ambientales

Se propone el seguimiento del Plan para el saneamiento ambiental de los cuerpos de agua del Distrito de Cartagena de Indias; como un contexto para entender el papel que juega el estudio encomendado a Aguas de Cartagena, ya que debe conocerse de antemano la existencia de un Plan para el Saneamiento de los cuerpos de agua que rodean la ciudad de Cartagena de Indias.

La Nación y el Distrito de Cartagena, deben adelantar una serie de programas y proyectos concebidos con criterio de complemento e integralidad como un plan

para sanear los cuerpos de agua que circundan la ciudad, pues su grado de deterioro y contaminación afectan la calidad de vida de los cartageneros y amenazan seriamente dos pilares de la economía cartagenera como lo son sus actividades turísticas y portuarias. El saneamiento de los cuerpos de agua debe busca lograr 3 objetivos:

- Auto regeneración de los cuerpos de agua;
- Eliminación de los vertidos de residuos líquidos y sólidos urbanos sin tratamiento; y
- Fortalecimiento institucional.

Es importante para lo que ambiental pudiera ocurrir en un futuro a las playas y a la población de la Boquilla, corregimiento de la ciudad de Cartagena, veamos lo que ha ocurrido con Emisarios Submarinos en otros lugares del mundo donde se han implementado, veamos:

1.- Como se hizo y se deshizo el emisario submarino amarillo⁴⁷ en Mar del Plata Argentina

La “Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mar del Plata” se ha convertido en la “utopía submarina” del ex intendente, Elio Aprile.

⁴⁷ Carlos Walker. Periodico el Tábano de Argentina.

En la actualidad, el Ejecutivo está tratando de firmar un convenio de mutuo acuerdo de rescisión con la UTE Roggio-Dycasa, quien tuvo a su cargo la frustrada construcción del emisario submarino. De la faraónica obra encarada por la gestión radical solo quedó una zanja en el mar (cubierta por sedimento), caños amontonados en tierra y alguna pared.

El mencionado acuerdo permitirá que de los \$10 millones (5 millones para excavación submarina y 3 millones en provisión de tuberías y ramales) que en su momento el Municipio abonó, recupere 2 millones, con el fin de reinvertir en tareas de saneamiento para la ciudad y liberar de cualquier posibilidad de juicio a la comuna. Aunque, el Dr. Tomás Hutchinson (estudio que contrató el municipio para asesorar en este tema específico) manifestó la buena posición de la comuna para enfrentar el pleito en la justicia.

a.- Atrasos desde el comienzo. EL TÁBANO, tuvo acceso al Informe Técnico de la obra, donde se señala que la contratista, desde un principio “no cumplió adecuadamente sus obligaciones”. La primera presentación del proyecto adoleció de falencias.

En las obras civiles: “se habría evidenciado una grave falta de dirección de obra”. Por ejemplo: “la contratista construyó una rampa para acceder con un bote al mar, que no llegó a utilizarse porque fue parcialmente destruida por la acción del mar”. El dragado que debía finalizar en junio, culminó a mediados de agosto de 2001. Asimismo, asevera el informe técnico que “el resultado del dragado seleccionado y realizado por la contratista arrojó sobre excavaciones de muy variables profundidades”. Hoy esa zanja habría que limpiarla con un costo de medio millón de dólares.

b.- Muy submarino. Los mayores incumplimientos se presentaron en la ejecución del emisario submarino. La tarea de montaje de cañerías, que debería haber completado un porcentaje del 82% de avance acumulado, solo registró hasta la paralización- un porcentaje del 1,87% de cañería colocada, y según el siguiente detalle: “once caños en el primer frente (costero) y cuatro caños en el segundo (mar abierto). Representando a diciembre de 2001 un atraso de hasta siete meses de labor, de acuerdo al plan de trabajo presentado por la contratista y aprobado, lo cual es irrecuperable” dijo la propia inspección de OSSE. Tanto el dragado y el acopio de materiales se pensaron que debían ir acompañados por el montaje, lo que en la práctica no ocurrió, la excavación sufrió aterramientos y las cañerías y bocas de acceso se han acumulado en tierra. De 1465 mts., de cañería tan solo fue posible instalar unos 70 metros.

c.- Zona gris. El monto de contratación correspondiente a la construcción de la obra ascendía a \$30.208.304, 53. La construcción del emisario (\$20.265.839,55) constituía la parte más importante de la obra y justamente en esa construcción es donde se presentaron serias dificultades y sucesivos cambios en los planes de la UTE, “consentidos” de alguna manera por los funcionarios de OSSE. Un informe actual firmado por el titular actual de OSSE, Carlos Katz, afirma que “las modificaciones planteadas al esquema de trabajo, que en cierta forma permitieron una zona gris en cuanto a los beneficios y perjuicios que acarreó (específicamente la posibilidad de hacer primero zanja y después colocar caños, cambiando la propuesta original de ir avanzando en forma paralela ambas operaciones) fue aceptado por OSSE e integrado al contrato”. Otro dato a tener en cuenta , la persona que la UTE le dio la responsabilidad de dirigir la obra, Ing. Juan Osbone Tosar, nunca se hizo presente, ni antes ni después de la obra

mencionada, siendo totalmente dirigida por profesionales sin la debida experiencia necesaria para éste tipo de emprendimiento.

d.- Cacerolazos y levantamientos de anclas. EL 19 de diciembre de 2001, la empresa “Benito Roggio-Dycasa UTE”, mediante nota dirigida al Directorio de OSSE, haciendo mención a “dificultades económicas en el país” solicita una suspensión de los trabajos por 60 días. Pero según lo especificado en este informe periodístico, claramente los problemas verdaderos eran técnicos mucho antes que comenzara la crisis económica. “Desde los inicios de la Obra, la Dirección Técnica de la obra a cargo de la UTE, fue mostrando serios desaciertos y deficiencias en la organización, favor importante que influyó en los graves atrasos y en los magros avances de la misma, hasta al extremo de su paralización total” afirma el informe de Inspección. A los pocos días de esa comunicación mencionada, la UTE levantó las anclas y el 7 de enero de 2002 presenta una nota donde expresa que “por razones ajenas a nuestra voluntad no vemos precisados a suspender las obras”. A partir de ahí, comienzan las reuniones y conversaciones con el Municipio para rescindir el contrato.

e.- Se buscan (ir)responsables. Es importante resaltar que según se desprende de los informes se advertiría una actitud muy permisiva con la UTE por parte de los ex titulares del Directorio de Obras Sanitarias, que habrían tolerado en forma permanente que la empresa trabajara a un ritmo muy inferior al aprobado oportunamente. Una de las causas más serias de estas concesiones sería que OSSE no disponía de los fondos para hacer frente a los certificados y por ese motivo no se proponía un exhaustivo cumplimiento del contrato, a pesar de que en el acto de lanzamiento de la obra el Intendente Profesor dijo “esta obra estratégica

que nunca ha hecho una comuna en esta ciudad ya está garantizada en su financiación y plazos, por eso debíamos decirnos que es válido seguir soñando”.

2.- Vecinos de Coelemu recurren a tribunales contra la Corema Bio Bio en Chile.

Treinta y dos vecinos de esta comuna, apoyados por un staff de abogados de Santiago presentaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Concepción, al estimar que hubo graves irregularidades por parte de la Conama del Bío Bío al momento de autorizar el cambio del trazado original del emisario submarino que desde Nueva Aldea transporta riles industriales al mar en la desembocadura del río Itata.

Joaquín Cisterna, vocero del llamado “Movimiento de Ciudadanos Defensores de la Vida”, explicó que “el recurso es en contra de Conama Bío Bío, por haber dictado la resolución exenta 135 de 2008 que autorizó a la empresa Celco a realizar trabajos en la zona urbana.

Las irregularidades se relacionan con que no se realizó previamente un estudio de impacto ambiental, como lo establece la ley, y tampoco se consideró la participación ciudadana. Esto obedeció simplemente a criterios políticos, y por eso además vamos a pedir un sumario administrativo, ya que se vulneró e incurrió en faltas a la Constitución Política de la República”, puntualizó el dirigente de la agrupación formada en Coelemu.

Cisternas aseguró que “nosotros no queremos violencia, sino que acudimos a la

vía judicial para que se respeten nuestros derechos, ya que el nuevo trazado contempla llevar el emisario submarino por la zona urbana, incluyendo además chimeneas respiratorias de donde saldrán olores que afectarán a los vecinos por donde pasará el ducto. Se trata de lugares aledaños al estadio municipal, al cementerio, a la población René Schneider, a las calles Palazuelos y Julio Lamas e incluso a una escuela que se ubica en las cercanías”.

El recurso de protección es patrocinado por los abogados de la Fiscalía del Medio Ambiente de Santiago, Fernando Dougnac, Jose Ignacio Pinochet y Francisco Ferrada, y fue presentado el 30 de mayo pasado ante la Corte de Apelaciones de Concepción, que lo acogió a trámite con fecha 3 de junio, por lo cual los vecinos están esperanzados en lograr detener en forma indefinida estas obras. Esta semana será clave, ya que es posible que la Corte dicte orden de no innovar y frene el inicio de los trabajos.

La Conama aprobó el proyecto el pasado 14 de abril y le impuso indicaciones como mitigar los ruidos durante la construcción, proponer alternativas para las cámaras de inspección subterráneas y aumentar la frecuencia de fiscalizaciones por parte del comité técnico de la Conama. Según el director regional de la Conama, Bolívar Ruiz, están dadas las garantías de seguridad para el tramo que fue autorizado. Además, sostuvo que serán tomadas todas las medidas tendientes a fiscalizar la obra durante y después de su construcción y resaltó que la seguridad en este tramo urbano está asegurado en un proyecto global que fue ampliamente analizado y aprobado por la entidad regional.

Según la empresa Arauco (celco) “Están tomadas todas las medidas de seguridad, las mismas para el proyecto en su conjunto”, señaló el gerente regional de

Asuntos Públicos, Iván Chamorro. “Esto generará un impacto ambiental, pero no lo han querido reconocer. Todo estuvo a mi juicio muy manejado”, señala el concejal Leopoldo Silva.

3.- Primera Campaña Banderas Negras, en Cádiz - España⁴⁸

Hasta la fecha, la concesión de la acreditación "Banderas Azules" por parte de la Federación para la Educación Ambiental en Europa (FEEE), con el apoyo económico de la Comisión Europea, ha supuesto un verdadero fraude: el distintivo azul se concedía más en función de los intereses turísticos que de las excelencias medioambientales de las playas. Esta situación ha motivado la retirada de la subvención por parte de la Unión Europea y la necesidad de que los ciudadanos y usuarios sepan a qué atenerse respecto a la salubridad y calidad ecológica de las playas.

Para contribuir a esta información, Ecologistas en Acción de Cádiz ha hecho pública la concesión del distintivo "Banderas Negras", con el propósito de que se subsanen y corrijan los niveles de contaminación que siguen soportando nuestras playas, incumpliendo flagrantemente la obligación legal de depurar integralmente todos los vertidos a las aguas continentales y marítimas, que establece el Real Decreto 509/1996 de tratamiento de las aguas residuales urbanas, y llegando a situaciones tercermundistas inadmisibles a las puertas del siglo XXI.

⁴⁸ www.ecologistasenaccion.org. **Cádiz** junio de 2000.

Pero no es solamente la calidad de las aguas el criterio que hemos seguido a la hora de inspeccionar el estado del litoral gaditano. Las agresiones urbanísticas y la limpieza de las playas son otros parámetros que hemos tenido en cuenta, de forma similar a la campaña "Cuidemos la Costa" (Coastwatch) que anualmente se realiza con el respaldo del Parlamento Europeo y la Dirección General XI de la Unión Europea. De cada una de las playas a las que se le ha otorgado una "bandera negra" se ha realizado una ficha técnica justificativa de la acreditación, que por supuesto está a disposición de todas las personas y entidades interesadas.

El propósito que nos mueve con esta iniciativa no es ahuyentar el turismo ni poner "rejones de castigo" a los ayuntamientos que mantienen en mala calidad sus playas; creemos que el mantenimiento del buen estado de las aguas y de las playas es una exigencia ineludible que continuamente vemos incumplida, a pesar de que el mayor y mejor atractivo turístico es ofrecer una costa en perfecto estado de salud ambiental, además de ser uno de los compromisos de «desarrollo sostenible» emanados de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Deseamos que los ayuntamientos que se han ganado a pulso este baldón, lo asuman como un requerimiento para que saneen sus playas y pongan fin a la degradación ambiental del litoral.

Es inadmisibile que a estas alturas, y según datos de la Consejería de Medio Ambiente:

- La mayoría de los Ayuntamientos no tienen inventariados el total de sus aliviaderos de pluviales y gran cantidad de los definidos como tales por las entidades consultadas recogen aguas de otros orígenes.
- No existen datos sobre las características básicas de los efluentes en la mayoría de los casos.

- La localización de las conducciones submarinas (incluidos emisarios y aliviaderos) son en su mayoría desconocidos para las entidades que gestionan estos elementos.

En octubre de 1996 la Consejería de Medio Ambiente había inventariado 451 puntos de vertido al litoral de Cádiz, lo que representaba un cuarto de millón de m³ aguas residuales al día, de los cuales ¡150.000 m³ no estaban autorizados! De dicha cantidad, 75.000 m³ tienen origen industrial. Aunque en los casi tres años transcurridos desde la publicación del informe han entrado nuevas estaciones depuradoras en funcionamiento, la situación no ha cambiado básicamente: una buena cantidad de municipios costeros no tienen autorizaciones de vertido, carecen de instalaciones de depuración o las tienen en malas condiciones. En el año 96, de las 73 estaciones depuradoras consideradas en el litoral de Cádiz, 53 presentaban un estado malo o sin evaluar. La situación de los emisarios submarinos no era más satisfactorio: de los 10 contemplados, 6 presentaban un estado malo o sin evaluar.

No puede sorprender por tanto que en la labor inspectora que hemos realizado en estos últimos meses, hayamos considerado que hay 8 PLAYAS MERECEDORAS DE LA ACREDITACIÓN DE "BANDERAS NEGRAS". Las playas "galardonadas" son las siguientes:

1ª) Playa de La Calzada y Las Piletas en Sanlúcar de Barrameda. Por verter al arroyo canalizado que desemboca en la playa aguas fecales, como evidencian las arenas negras y la proliferación de algas verdes (Enteromorpha), bioindicadoras de contaminación. Denunciado judicialmente en Sanlúcar el 4 de febrero de este año.

2ª) Playa de La Costilla en Rota. Emisario de aguas fecales procedente del municipio de Rota y de la Base Naval, con rotura del aliviadero y del emisario

submarino. A pesar de contar con una depuradora en La Ballena, solo se conectan los volúmenes necesarios para riego de los campos de golf. Proliferación también de algas (*Ulva*) bioindicadoras de contaminación orgánica.

3ª) Caño Sancti Petri en San Fernando. Recibe las aguas negras de casi 100.000 habitantes sin ningún tipo de tratamiento. Denunciado reiteradamente en el Ayuntamiento, Delegación de la Consejería de Medio Ambiente, Juzgados y la Unión Europea. Nula voluntad municipal para acometer las obras ineludibles para conexión con la futura EDAR de Cádiz-San Fernando. Extremado riesgo de afección a la salud de la población (zona de pesca y marisqueo) y al medio ambiente (dentro del Parque Natural de la Bahía de Cádiz).

4ª) Playa de Caños de Meca (Mari Sucia y La Laja) en Barbate. Ocupación ilegal por las edificaciones del dominio público marítimo-terrestre, ausencia de depuración, sin red de abastecimiento de agua potable, sin alcantarillado, contaminación del acuífero costero. Se trata de aguas de baño y pesca; la urbanización "Playas del Estrecho" tiene depuradora, pero no funciona.

5ª) Playa de Zahara de los Atunes, en Barbate y Tarifa. La desembocadura del arroyo Cachón está convertida en una cloaca a cielo abierto, al recibir los efluentes sin depurar de toda la población e instalaciones colindantes. Denunciado el año pasado ante la Consejería de Medio Ambiente y los juzgados. Periódicamente se abre la lengua arenosa de la desembocadura y se evacuan las aguas putrefactas al mar.

6ª) Playas de Campamento, Puente Mayorga y Guadarranque en San Roque. Vertidos industriales y urbanos con depuración deficiente. Degradación de las playas, invasión del dominio público marítimo-terrestre, problemas sanitarios por dermatitis, conjuntivitis y hongos. Reiteradas denuncias administrativas y judiciales contra CEPSA por vertidos industriales.

7ª) Playa de Poniente en La Línea. Vertidos urbanos sin depurar directamente a la playa, cerrada por contaminación en los veranos del 97 y 98, rellenos por carretera y portuarios, denuncias ante el ayuntamiento de La Línea. Máximo riesgo sanitario.

8ª) Litoral gibraltareño. Vertidos urbanos e industriales sin depurar a lo largo de 10 kilómetros, problemas sanitarios, continuos rellenos para edificaciones, carreteras y aeropuerto. Denunciados ante la Unión Europea en los años 97 y 98.

Además de estas banderas negras, consideramos que existen otras situaciones que, sin revestir la gravedad de lo anteriormente reseñado, sí se hacen acreedoras de ser "puntos negros" y, caso de no corregirse, serían candidatas a la obtención de banderas negras la próxima temporada. Estos "puntos negros" del litoral gaditano son:

- La playa Camarón en Chipiona, que recibe aguas sin depurar.
- Vertido de la depuradora de El Puerto de Santa M^a, junto a la playa de Las Murallas y Puerto Sherry. Estas aguas fecales se vierten por el emisario submarino roto de la EDAR Las Galeras, con una depuración totalmente insuficiente.
- La playa de Novo Sancti Petri en Chiclana, por soportar las urbanizaciones de "alto standing" que han sepultado los cordones dunares, destruido pinares y enebrales, y ocupado terrenos de dominio público marítimo-terrestre.
- La playa de Bolonia, que sufre los vertidos de aguas negras al Arroyo Alpariate y la proliferación de edificaciones ilegales.
- La playa de Los Lances, a la altura de la urbanización de Las Cañas, con vertidos directos a la playa.
- La playa de La Concha en Algeciras, con vertidos de aguas residuales, malos olores e intenso tráfico de mercancías peligrosas en el acceso norte.

- La playa de Palmones en Los Barrios, por soportar toda la contaminación de Acerinox.

Hacemos mención por último a la presencia de contaminación por metales pesados (sobre todo zinc) en las playas de la provincia de Cádiz analizadas por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) durante este año. Sería necesario incorporar a los análisis microbiológicos y físico-químicos que establece el control sanitario oficial de las aguas de baño (Real Decreto 734/1988), analítica para evaluar la presencia de metales pesados como arsénico, zinc, cromo, níquel y plomo. Confiemos en que estas "distinciones" de banderas negras se truequen en verdaderas banderas azules de aguas y arenas limpias y de un litoral ecológicamente saludable para el año próximo.



Mapa No 1: Banderas negras en el litoral gaditano.

4.- Jurisprudencia Comparada:

a.- El Tribunal Supremo Español, anula el emisario submarino que vierte al mar el agua depurada en el Grau⁴⁹.

Una sentencia del Tribunal Supremo obliga al Ayuntamiento de Castellón a anular un acuerdo plenario de febrero de 1999, por el que se aprobó un proyecto de emisario submarino de aguas "que contiene una estación de bombeo que causa ruidos, molestias y malos olores a varios vecinos del Grau de Castellón".

El portavoz del PSPV en el Ayuntamiento de la capital, Juan María Calles, dio ayer a conocer el fallo de un proyecto que, aunque fue aprobado en 1999, no se ejecutó hasta que en marzo de 2000, se aprobó la revisión del PGOU, que otorgó suficiente cobertura jurídica a la iniciativa.

La instalación, que cruza el subsuelo del parque del Pinar y la parte Norte del Planetario para adentrarse en el mar a través de la playa, motivó las quejas de los vecinos por "molestias, ruidos y malos olores", quejas que derivaron en una primera sentencia del Tribunal Supremo Judicial favorable al Consistorio y un recurso de casación ante el Supremo -dado que el Consistorio no realizó las mejoras a las que se comprometía- que ahora da la razón a los afectados en una sentencia fechada el 26 de mayo de 2008.

⁴⁹ El fallo deja sin efecto el proyecto, de 1999, aunque reconoce que puede no ser ejecutable. 06.11.08. www.lasprovincias.com

Ahora, el Tribunal Supremo ha resuelto anular y dejar sin efecto el proyecto de emisario submarino, "acuerdo que se anula y queda sin efecto, con desestimación de pretensión indemnizatoria que formulan los recurrentes", si bien el Alto Tribunal reconoce que la sentencia podría no ser ejecutable.

El portavoz del PSPV en el Ayuntamiento de Castellón, Juan María Calles, acusó ayer a los populares de "ocultar" la existencia de la sentencia. "Pedimos copia del documento hace un mes en comisión de Urbanismo y no nos han facilitado nada, por lo que hemos tenido que conseguirla en internet", lamentó el concejal socialista.

La anulación del emisario submarino del Grau, que vierte al mar el agua procedente de la depuradora tras su tratamiento, devuelve a la memoria la situación que atraviesan los municipios del Maestrat, donde los emisarios submarinos vierten al mar las aguas residuales sin tratar, apenas con un pretratamiento. El retraso en la ejecución de las depuradoras previstas en la zona -principalmente las de Alcalá, Benicarló o Peñíscola- ha motivado reiteradas advertencias de la Unión Europea acerca de la obligatoriedad de cumplir la directiva europea en materia de aguas residuales, que prohíbe el vertido al mar sin haber recibido previamente un adecuado tratamiento en las depuradoras.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

AMAYA NAVAS, Oscar Darío. Responsabilidad por daños al medio ambiente. 1ª Edición. Editorial TEMIS, 2000.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Marco general para todas las actuaciones de los ciudadanos.

Decreto 1594 de 1984, reglamenta los usos de los residuos líquidos.

Decreto 1753 de 1994, competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

Decreto 1753 de 1994, procedimiento para la obtención de permisos o licencias para obras que causen impactos ambientales.

Decreto 2259 de 1991, creación del INPA.

Decreto 2324 de 1984, Funciones de DIMAR.

Estudio de HAZEN & SAWYER (1998), factibilidad del Emisario Submarino.

[http:// www.altavista.com](http://www.altavista.com).

[http:// www.google.com](http://www.google.com).

LEY 142 DE 1994, por la cual se regulan los servicios públicos domiciliarios.

LEY 143 DE 1994, que reglamenta y modifica la Ley 142 de 1994

LEY 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales.

LEY 99 DE 1993, por la cual se regulan los permisos ambientales.

PATIÑO POSSE, Miguel. Derecho ambiental colombiano. Primera edición. Editorial Doctrina y Ley.1999.

RODRÍGUEZ ROJAS, Sandra Lucía. Mecanismos jurídicos de la protección ambiental. Temis, 1997.